

PROYECTO

EDUCATIVO

CEIP TARTESSOS

CURSO 25/26

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1. Análisis del contexto del CEIP Tartessos .....	6
El centro y su entorno. CEIP Tartessos - Código 29010298.....	6
Edificios, accesos y equipamiento.....	6
1.2. Jornada escolar y horarios.....	7
Actividades lectivas.....	7
Actividades lectivas sin docencia para el profesorado.....	8
Actividades no lectivas para el alumnado.....	8
1.3. Características socioeconómicas de la población de referencia.....	8
1.4. La comunidad educativa.....	9
<b>2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....</b>	<b>12</b>
<b>3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....</b>	<b>14</b>
<b>4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y ED. EN VALORES.....</b>	<b>16</b>
4.1. Modelo de plan de actuación de la lectura del centro.....	18
4.2. Atención educativa.....	20
<b>5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS, DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACIÓN.....</b>	<b>20</b>
5.1. Equipos docentes.....	21
5.2. Equipos de ciclo.....	21
5.3. Equipo de orientación.....	21
5.4. Equipos técnico de coordinación pedagógica.....	21
5.5. Tutorías.....	21
5.5. Horario semanal del profesorado.....	22
5.6. Horario de dedicación del profesorado responsable de planes y proyectos educativos.....	23
5.7. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.....	24
5.8. Orden de sustituciones ante la ausencia de un profesor.....	24
<b>6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....</b>	<b>25</b>
6.1. Procedimientos comunes de evaluación.....	25
6.2. Criterios comunes de evaluación.....	25
6.3. Criterios de promoción.....	26
6.4. Actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.....	26
6.6. La evaluación en infantil.....	27
<b>7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....</b>	<b>27</b>

<b>7.0. Introducción.....</b>	<b>27</b>
<b>7.1. Justificación normativa.....</b>	<b>28</b>
<b>7.2. Principios generales de atención a la diversidad.....</b>	<b>30</b>
<b>7.3. Características del centro respecto a la diversidad.....</b>	<b>31</b>
<b>7.4. Detección del alumnado NEAE.....</b>	<b>31</b>
<b>7.5. Alumnado objeto de atención específica.....</b>	<b>31</b>
7.5.1. Criterios para la atención del alumnado.....	33
7.5.2. Criterios para la elaboración del horario de atención del alumnado con NEAE.....	34
<b>7.6. Organización de la respuesta educativa de atención a la diversidad y diferencias individuales.....</b>	<b>35</b>
7.6.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.....	35
7.6.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.....	36
7.6.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA).....	37
7.6.2.2. Programas de profundización.....	38
7.6.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.....	38
7.6.4. Programas de adaptación curricular.....	39
7.6.4.1. Adaptación de acceso al currículo.....	39
7.6.4.2. Adaptación curricular significativa.....	40
7.6.4.3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.....	40
<b>7.7. Promoción.....</b>	<b>41</b>
7.7.1 Promoción general.....	42
7.7.2 Excepcionalidades de promoción para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	42
<b>7.8. Implicación de los diferentes profesionales que colaboran en la atención del alumnado neae.....</b>	<b>43</b>
<b>7.9. Colaboración y participación de las familias.....</b>	<b>49</b>
<b>7.10. Colaboración con los servicios sociales y comunitarios de la zona.....</b>	<b>50</b>
<b>7.11. Colaboración con equipos externos ajenos al sistema educativos.....</b>	<b>52</b>
<b>7.12. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad.....</b>	<b>52</b>
<b>8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>53</b>
8.1. Función tutorial en el CEIP tartessos.....	53
Ámbito: Conocimiento del alumnado.....	55
Ámbito: Rendimiento académico.....	56
Ámbito. Orientación educativa.....	56
Ámbito: Inclusión en el grupo.....	57
Ámbito: Coordinación docente.....	59
Ámbito: Información a las familias.....	60
<b>9. PLAN DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>60</b>
9.1. Diagnóstico del estado de la convivencia del CEIP Tartessos.....	61

9.2. Objetivos.....	62
9.3. Normas de convivencia del CEIP Tartessos.....	63
Normas de convivencia.....	63
9.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	64
9.5. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....	65
9.6. Adecuación de la respuesta a las peculiaridades del aula.....	65
9.7. La comisión de convivencia.....	67
Composición de la Comisión de Convivencia.....	67
Plan de reuniones.....	67
Plan de actuaciones.....	68
9.8. Medidas para promover el tratamiento educativo del conflicto.....	69
<b>10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>74</b>
10.1. Procedimiento para la detección de necesidades formativas.....	74
Fase I. Detección de necesidades formativas generales.....	74
Fase Ib. Detección de necesidades formativas específicas.....	75
Fase II. Solicitud de actividad formativa al CEP.....	75
<b>11. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....</b>	<b>75</b>
Horario lectivo del alumnado.....	75
11.1. La dedicación del horario de autonomía del centro.....	76
11.2. Tiempo dedicado a la lectura.....	77
11.3. Organización de los recreos inclusivos.....	77
<b>12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>78</b>
Instrumentos de evaluación.....	80
<b>13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA COMPOSICIÓN DE LAS UNIDADES Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....</b>	<b>80</b>
13.1. Criterios para establecer la composición de unidades.....	80
13.2. Criterios para la distribución del alumnado con NEAE.....	81
13.3. Criterios para la asignación de tutorías.....	81
<b>14. LOS CRITERIOS PARA DISEÑAR PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.....</b>	<b>82</b>
<b>14.1. Marco Legal.....</b>	<b>82</b>
<b>14.2 Consideraciones generales:.....</b>	<b>83</b>
<b>14.2 Nueva terminología LOMLOE.....</b>	<b>84</b>
<b>14.3 Apartados de una programación didáctica.....</b>	<b>86</b>
<b>14.4 Apartados de una situación de aprendizaje.....</b>	<b>87</b>
<b>15. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....</b>	<b>89</b>
<b>15.1. PLAN TDE Y COMPDIGEDU.....</b>	<b>89</b>
<b>15.2. Plan de apertura de centros docentes (servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares).....</b>	<b>91</b>
<b>15.3. PROYECTO PLURILINGÜE.....</b>	<b>91</b>

15.3.1. Plan de actuación del equipo bilingüe.....	92
15.3.2. Líneas metodológicas (Metodología AICLE/ÉMILE).....	92
15.3.3. Funciones del auxiliar de conversación francés o inglés.....	93
15.3.3. Profesorado y horarios.....	94
15.3.4. Coordinación docente.....	94
15.3.5. Atención a la diversidad.....	94
15.3.6. Sello Label France.....	95
<b>15.4. PROYECTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.....</b>	<b>95</b>
15.4.1. Introducción – situación actual de la biblioteca escolar del CEIP Tartessos.	95
15.4.2. Objetivos generales de mejora.....	95
15.4.3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre los responsables de la gestión de la biblioteca escolar.....	96
15.4.4. Servicios de la biblioteca escolar.....	97
15.4.5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información relacionados con los servicios y programas articulados desde la biblioteca escolar.....	99
15.4.6. Política documental: actuaciones sobre secciones documentales de aula.	100
15.4.7. Contribución de la biblioteca escolar al fomento de la lectura.....	101
Actuaciones de carácter general.....	101
15.4.8. Contribución al acceso y uso de la información.....	101
Programas de formación básica de usuarios de biblioteca y de educación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse.....	101
15.4.9. Apoyos de la biblioteca escolar a planes y proyectos.....	102
15.4.10. Atención a la diversidad y compensación educativa.....	102
15.4.11. Colaboraciones: implicación de las familias y colaboración de otros sectores. apertura extraescolar.....	103
15.4.12. Formación.....	103
15.4.13. Recursos materiales y económicos (presupuesto).....	104
15.4.14. Seguimiento y evaluación continua de las intervenciones en el centro sobre el uso de la biblioteca escolar.....	104
<b>15.5. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y COEDUCACIÓN Y PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ.....</b>	<b>105</b>
<b>15.5 MÁS DEPORTE.....</b>	<b>106</b>
<b>15.6. PROA - ACOMPAÑAMIENTO.....</b>	<b>108</b>
<b>15.7 PROYECTO CRECIENDO EN SALUD.....</b>	<b>109</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Análisis del contexto del CEIP Tartessos

#### El centro y su entorno. CEIP Tartessos - Código 29010298

El CEIP Tartessos está ubicado en la calle Nuestra Señora de las Candelas, número 37 de la barriada de Puerta Blanca de Málaga. Limita con una zona de nueva expansión y espacios abiertos que responden a la concepción más actual del plan de urbanismo de Málaga.

El centro limita al oeste con la Avenida de Moliere y el centro comercial Carrefour los Patios. Al norte con la Carretera de Cádiz, al este con la barriada de Puerta Blanca y al sur con la playa de la Misericordia.

Cuenta con zonas deportivas cercanas, como el Pabellón Martín Carpena, el Estadio de atletismo Ciudad de Málaga, el Centro acuático Inacua Málaga, La ciudad de la Raqueta Inacua, el Parque del Oeste, el Parque Litoral 25 de Noviembre, el Centro Cultural La Térmica, un centro de salud, Parque de Bomberos varias bibliotecas, el parque natural de la Desembocadura del Guadalhorce, el conservatorio Gonzalo Martín Tenllado etc. De igual manera, cabe destacar que se encuentra muy bien comunicada mediante autobuses y metro a otras zonas de la localidad.

#### Edificios, accesos y equipamiento

El centro consta de tres edificios, Educación Infantil, Educación Primaria y gimnasio cubierto, con la vivienda del conserje (actualmente deshabitada).

Tiene varias entradas de acceso:

- Paul Valery, por donde entra el alumnado de Primaria.
- Palma del Río, para el alumnado de Infantil y el Plan de Apertura.
- Ntra. Sra. de las Candelas, entrada a Secretaría y zona de aparcamientos.

Existe una puerta interior entre los edificios de Educación Infantil y Educación Primaria: Se trata de una puerta de servicio del Centro que utilizan los profesores y los alumnos durante el horario de clases para acceder a estos dos edificios y al gimnasio. Se permitirá a las familias su uso excepcionalmente en días de lluvia para prevenir accidentes.

### **Edificio de Educación Infantil.**

- 6 aulas
- Departamento de Ciclo
- Aseos.

### **Edificio de Educación Primaria**

- 12 aulas
- 2 aulas de Apoyo a la Integración
- 2 aulas de Logopedia
- 1 aula para educadora
- 4 pequeños despachos con diferentes usos
- 1 aula de usos múltiples
- 1 aula de música
- 1 Salón de Actos (compartido con el Comedor)
- 1 Comedor Escolar y Cocina (compartido con Salón de actos)
- 1 Aula para uso de Aula Matinal y Comedor Infantil
- 1 Biblioteca
- Secretaría
- Despacho de Dirección y Jefatura de Estudios (Compartido)
- Sala de profesores
- Reprografía
- Conserjería
- Aseos
- Habitación de servidor informático

### **Edificio Gimnasio**

- Gimnasio
- Servicios
- Despacho AMPA
- Cuarto de materiales Educación Física
- Vivienda conserje en la planta superior actualmente sin uso

## **1.2. Jornada escolar y horarios**

El modelo de jornada escolar establecida por este centro es continua, y se concreta como sigue:

### **Actividades lectivas**

Educación Infantil y Primaria: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante todo el curso escolar. Recreos de 11:30 a 12:00 en Primaria e Infantil.

Las puertas de entrada al Centro de los alumnos de Infantil y Primaria se abrirán a las 8:50 y se cerrarán a las 9:10. A partir de esa hora los alumnos deberán acceder

por la puerta de Secretaría y hacer constar el motivo del retraso.

Es conveniente que los padres no interrumpan el normal desarrollo de la entrada de alumnos. Si necesitan comunicar algo urgente deberán hacerlo a través de Secretaría y no pueden subir a las aulas.

Los alumnos de Educación Infantil salen a las 14:00 y los profesores entregarán a los niños a sus padres o personas autorizadas (mayores de edad, autorización y DNI de los padres y personas autorizadas).

En el caso del alumnado de Educación Primaria, debemos intentar que cada año se vayan haciendo más independientes y responsables.

Los padres tienen la obligación de llegar puntuales a la hora de la recogida de los alumnos. Si alguna familia no acudiera a la hora de recogida, los alumnos se quedarán en Secretaría custodiados por algún profesor, preferentemente su tutor o tutora.

### Actividades lectivas sin docencia para el profesorado

Día y hora	Actividad
<b>Lunes de 16:00 a 17:00h</b>	- Tutorías
<b>Lunes de 17:00 a 19:00 h</b>	- Reuniones de los equipos docentes - Claustros - Consejos escolares.

### Actividades no lectivas para el alumnado

Aula Matinal: de 7:30 a 9:00.

Aula de Mediodía: 14:00 a 15:00.

Comedor: de 14:00 a 16:00.

Extraescolares: de 16:00 a 19:00.

PROA, programa de acompañamiento escolar: Martes y Jueves 16:00 a 18:00

Sábados por la mañana: Encuentros deportivos.

## 1.3. Características socioeconómicas de la población de referencia

Nuestro centro, situado en la periferia de Málaga, abarca, además de la barriada de Puerta Blanca, otras pequeñas urbanizaciones de antigua y nueva construcción.

Se encuentra en una zona donde el nivel socioeconómico es medio. Este centro tiene renombre entre los vecinos del barrio debido, entre otros, al buen desarrollo del plan de convivencia y al buen hacer de todos los miembros que componen su comunidad educativa. La mayoría de las familias de nuestro alumnado está formada por padres jóvenes y de mediana edad, que trabajan los dos.

La matrícula está alrededor de una ratio de 25 alumnos/as por aula, que varía en función de la natalidad.

Se detectan algunos problemas, como son:

- Modificación de los centros de interés del alumnado.
- En algunos casos, incidencia de los problemas personales familiares que influyen en su rendimiento escolar.
- Llegada de alumnado con dificultades de adaptación.
- Alumnos que no proceden de centros bilingües de francés y que no han cursado dicho idioma.

#### 1.4. La comunidad educativa

##### **Personal docente**

- Número total de maestros/as: 25 más 1 de Religión. (Este número varía en función de los cursos académicos)
- Tutores: 3 en Educación Infantil y 12 en Educación Primaria
- Sin tutorías: 2 Pedagogía Terapéutica, 2 Audición y Lenguaje, Educación Física, Francés y Apoyo y AL+ LSE.

##### **Personal no docente**

- Orientadora
- Monitoras (Comedor, Aula Matinal, Actividades Extraescolares...)
- ILSE - intérprete de lengua de signos española
- Monitora Escolar
- Petis (Alumnado NEAE)
- Conserje (Ayuntamiento)
- Limpiadoras (Limposan)
- Personal de cocina (servicio de comedor)

##### **Alumnado**

Nuestro alumnado abarca desde los 3 a los 11 años aproximadamente. En cada

etapa, mayoritariamente, presentan los rasgos madurativos propios de su edad.

Nuestros alumnos y alumnas son trabajadores, educados, solidarios, empáticos y aceptan de buen grado las indicaciones del profesorado.

El alumnado participa en los proyectos del centro y asiste mayoritariamente en las distintas actividades programadas en el Plan Anual del Centro.

Aún así, encontramos algunas dificultades:

- Alumnado que utiliza de forma creciente las nuevas tecnologías con fines no educativos: videojuegos, teléfonos móviles, uso en edades cada vez más tempranas de redes sociales...
- Llegada de familias inmigrantes que desconocen nuestro idioma.

Es necesario incidir en la consecución de un mayor interés de los alumnos en sus obligaciones escolares, así como que sigan desarrollando el espíritu de solidaridad entre ellos y una buena relación con el profesorado y entorno que les rodea, tal y como está recogido en las finalidades de este Plan de Centro.

### **Familias y AMPA**

Generalmente los padres/madres de nuestro alumnado son jóvenes, trabajan los dos y viven en la zona.

Destaca la buena sintonía entre las familias, el AMPA y el claustro de profesores, lo que facilita la realización de actividades conjuntas por el bien de todo el alumnado.

Aunque en general las familias se preocupan mucho por sus hijos e hijas, hay en un pequeño porcentaje del alumnado, donde podemos encontrar situaciones anómalas de convivencia familiar y que a veces quedan reflejadas en el comportamiento de determinados alumnos; tanto en lo que respecta a sus relaciones con otros compañeros, como a su comportamiento y rendimiento académico.

Cuando elegimos un Centro determinado asumimos y respetamos el plan de centro y es el deber de las familias conocerlo y hacerlo suyo para así poder trabajar en equipo con el Claustro de profesores .

Mantenemos una colaboración cordial con las familias, a través de las diversas reuniones y asambleas en las que hemos tratado aspectos de su interés, tales como:

- Finalidades del centro.
- Objetivos generales del centro.
- Criterios de evaluación de las distintas áreas.

- Elección de padres Delegados y Subdelegados de clase.
- Normas de convivencia.
- Trabajos de los equipos docentes.
- Resultados de evaluaciones.
- Atención a la diversidad.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Proyectos de trabajos y otros.
- Información individual de su hijo/a.

También celebramos una serie de actividades con la colaboración de las familias para conseguir una buena armonía y convivencia tales como :

- Fiesta de Navidad.
- Día escolar de la No Violencia y la Paz.
- Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- Desayuno Andaluz. (A lo largo de la Semana de Andalucía)
- Conferencias y charlas (Ayuntamiento / AMPA)
- Día de Andalucía.
- Carnaval.
- Día del Libro.
- Viaje de estudios.
- Graduación de Infantil 5 años.
- Graduación de 6º Primaria.

Es importante continuar y fomentar todo tipo de actividades que impliquen a los distintos componentes de la comunidad educativa para que las relaciones sean positivas y redunden en beneficio de nuestro alumnado.

La descripción de la relación con las familias a nivel de centro requiere un estudio en profundidad de cada una de las unidades del mismo. Por ello, se ha optado por analizar una muestra significativa de la población del centro.

Para el análisis de la calidad de la relación familia-escuela se ha recurrido a la valoración de los tutores mediante la entrevista exploratoria y durante el curso 2016/17 se ha realizado una encuesta de satisfacción de las familias que ha

resultado bastante satisfactoria.

El centro cuenta con una **Asociación de Padres y Madres** activa y participativa.

La relación con el AMPA es muy positiva, trabajando en colaboración en múltiples ocasiones, en un ambiente de cordialidad y respeto de las correspondientes responsabilidades. Su colaboración en las actividades desarrolladas ha facilitado y aumentado la capacidad de cubrir un amplio abanico de actividades por parte del centro. Económicamente colabora en muchas celebraciones y actividades.

### **Ayuntamiento**

Las relaciones del Centro con el Ayuntamiento son muy fluidas.

Se realizan reuniones con los responsables de zona, al menos una vez al año. De igual manera, se realizan las solicitudes que se estiman oportunas y suelen responder a nuestras necesidades sobre todo si son urgentes (siempre según disponibilidad de los equipos de mantenimiento).

En cuanto a las actividades extraescolares programadas por el Ayuntamiento, a principio de curso se nos ofrecen una serie de actividades de las que elegimos las que más se adecuan a nuestro alumnado y a lo largo de todo el curso nos ofrecen otras actividades en las que participamos siguiendo el mismo criterio.

## **2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

Siguiendo la referencia normativa actualizada:

- Objetivos de la etapa - artículo 5 del Decreto 101/2023.
- Descriptores operativos perfil de salida al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica:

*Anexo I Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*

- Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria - Anexo del Decreto 101/2022, ordenación y currículo de la Educación Primaria.

Vamos a llevar a cabo las siguientes **líneas de actuación** en el centro:

1. El desarrollo de las competencias básicas; la educación de los valores y de las emociones desde una perspectiva ecológica, incorpora aspectos de la

“vida”, e interdisciplinar del currículo (la organización por proyectos de trabajo).

2. La práctica de la democracia y la convivencia desde modelos de aprendizaje comunicativo: la atención personal y la comunicación positiva como un medio y la posibilidad de compartir e intercambiar significados.
3. La implicación del propio alumno es su aprendizaje como motivación de “poder” y el éxito como vía para motivar el saber.
4. La ayuda y la cooperación como vías de ajuste y aprendizaje.
5. El uso de las distintas vías para favorecer la comprensión y la expresión: manipulativa, icónica y simbólica.
6. La evaluación como una ayuda para identificar el error y aprender de él.
7. La enseñanza a través de secuencias formativas.
8. La organización del tiempo, el espacio y los agrupamientos de una manera flexible.
9. El trabajo en equipo del profesorado.
10. El compromiso del profesorado y las familias desde un proyecto compartido.

A partir de estas líneas de trabajo se proponen los siguientes **objetivos**:

1. Adquirir estrategias para la prevención de la conflictividad y aplicar habilidades de resolución de conflictos como mediación, diálogo, etc.
2. Consensuar pautas educativas comunes entre las familias y el centro.
3. Articular cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro.
4. Potenciar el aprendizaje significativo y la mejora del rendimiento académico del alumnado.
5. Adquirir hábitos de organización y constancia en el trabajo. Así como técnicas de estudio.
6. Mejorar las habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
7. Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
8. Colaborar con las familias que tengan dificultad para garantizar la asistencia de sus hijos.
9. Desarrollar la comprensión oral y escrita desde diferentes planteamientos educativos.

10. Ayudar a la mejora del razonamiento lógico-matemático a partir del cálculo y la resolución de problemas.
11. Favorecer la autonomía del alumno aportándole las estrategias de trabajo necesarias para abordar la tarea educativa.

### 3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Siguiendo la legislación vigente:

- Principios generales - artículo 4 del Decreto 101/2022.
- Principios pedagógicos - artículo 6 del Decreto 101/2022.
- Estrategias metodológicas - artículo 7 del Decreto 101/2022.

Proponemos los siguientes objetivos generales para nuestro centro:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
3. Reforzar especialmente la competencia en comunicación lingüística, promoviendo actuaciones interdisciplinares basadas en la expresión oral, escrita y signada.
4. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente en los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles.
5. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
6. Iniciar al alumnado de Educación Infantil en el conocimiento de una lengua extranjera. Así como afianzar el conocimiento, uso y dominio de la lengua extranjera en el alumnado de Primaria mediante la inmersión lingüística a través del bilingüismo.
7. Mantener, y extender a las familias las actuaciones de animación a la lectura de la biblioteca, que funciona en el Centro y está inscrita en el Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca de la Junta de Andalucía.

8. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía inclusiva que el centro debe tener, entre otras razones porque una de las características que lo definen es ser un Centro de referencia para personas hipoacúsicas. Educar desde la inclusión y la equidad.
9. Sensibilizar especialmente al alumnado con la lengua de signos española y la cultura andaluza. Aspectos ambos especialmente vinculados a nuestro contexto socio-educativo.
10. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones sean fluidas y cordiales.
11. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante el diseño y la permanente actualización permanente del Plan de Autoprotección.
12. Continuar con el Plan de Apertura de Centro a la Sociedad, Proyecto Escuelas Deportivas y Plan de Acompañamiento, proporcionando no solo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.
13. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
14. Animar al personal docente a que participe en actividades formativas y se mantenga en constante actualización.
15. Continuar mejorando los recursos y la infraestructura, así como seguir cuidando la limpieza, orden y ornamentación del centro.

En concreto en la **etapa de Infantil**, nos encontramos con una forma de trabajo concreta que especificamos a continuación:

En nuestra forma de trabajo, siempre existen contenidos de carácter transversal, con la finalidad de transmitir valores democráticos, cívicos y éticos (por ejemplo, a través de la celebración del día de la Constitución, día de la Paz, día de la Mujer. Etc.), también el respeto a la diversidad cultural, valores relacionados con el bienestar social y medio ambiente para un desarrollo sostenible. También trabajamos siempre para inculcarlos en una cultura de paz, aprendiendo a respetar normas de relación y convivencia. De forma transversal o a través de planes que trabajamos en el centro, desarrollamos hábitos de consumo y vida saludable. De igual modo, también mostramos la correcta utilización del tiempo de ocio; y hacemos muchas actividades a través de las que conocen nuestra cultura andaluza.

En definitiva, asumimos como propia la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad. Para ello, en el prisma curricular, se priorizan las actuaciones en cuatro ámbitos: (a) lectura, creación y conocimiento de los textos, (b) resolución de problemas prácticos, (c) conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y (d) la comunicación e inmersión en lengua extranjera. A modo de conclusión, hacemos nuestro el proverbio africano:

*Para educar a un niño/a hace falta la tribu entera.*

Y José A. Marina añade que:

*Para educarlo bien es preciso que sea una buena tribu.*

Con ello, es nuestra intención resaltar que educar es una tarea de todos: familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

#### 4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y ED. EN VALORES

- Nos remitimos al Anexo II de la Orden de 30 de mayo de Primaria que incluye la vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- Aún teniendo en cuenta esta normativa que puede ser consultada, queremos dejar constancia del **perfil de salida** que debe poseer el alumnado que termina la educación primaria en nuestro centro.
- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad

personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil competencial, y que son las siguientes:

- *Competencia en comunicación lingüística.*
- *Competencia plurilingüe.*
- *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.*
- *Competencia digital.*
- *Competencia personal, social y de aprender a aprender.*
- *Competencia ciudadana.*
- *Competencia emprendedora.*
- *Competencia en conciencia y expresiones culturales.*

#### 4.1. Modelo de plan de actuación de la lectura del centro

##### **Contextualización**

Referida en el contexto educativo del plan de centro.

##### **Introducción**

Todas las áreas pueden aportar, desde distintas perspectivas, elementos favorecedores para estimular el interés de la lectura. Las competencias específicas de cada área proporcionarán actividades de investigación y lectura que serán incorporadas a las programaciones didácticas.

##### **Objetivos del centro**

Entre los objetivos del centro referidos en este Plan de centro, destacan los siguientes:

- Mantener, y extender a las familias las actuaciones de animación a la lectura de la biblioteca, que funciona en el Centro y está inscrita en el Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca de la Junta de Andalucía.

##### **Metodología**

A continuación exponemos algunas actividades y tareas de carácter general que pueden contribuir al desarrollo de la competencia lectora:

- a) Realizar previsiones, auto preguntas, conexiones, visualizaciones, lecturas de las imágenes del texto, hipótesis previas a la lectura de los textos.
- b) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones (uso del diccionario, recursos digitales, etc.), comprendiendo así el vocabulario del texto.
- c) Orientarse a través de los organizadores del texto, tanto gráficos (títulos, subtítulos, epígrafes...) como lingüísticos (conectores, enlaces, etc.)
- d) Identificar la idea o ideas principales y secundarias del texto.
- e) Realizar esquemas, mapas conceptuales y resúmenes para facilitar la comprensión del texto
- f) Comentar diferentes aspectos del texto y provocar la reflexión crítica.
- g) Localizar información implícita y explícita en el texto y realizar inferencias.
- f) Interpretación crítica y comentarios de textos.

Se adoptarán estrategias para adquirir y mejorar la fluidez lectora y trabajarla de forma sistemática, con actividades orientadas a mejorar la precisión, decodificación o exactitud, expresividad, entonación, velocidad y ritmo, a través de actividades de lectura oral repetida y controlada, lectura asistida, lectura teatral, lectura radiofónica, lectura independiente silenciosa, etc.

También se establecerán los siguientes apartados:

- Momentos de la lectura (establecidos por jefatura de estudios a principios de curso)
- Multimodalidad: tipos de textos y temporalización.
- Curso, fecha y número de sesiones.
- Justificación del texto
- Actividades antes, durante y después de la lectura.
- Valoración de la actividad.
- Observaciones.

### **Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística**

- Inicial / seguimiento / final
- De la organización
- Propuestas de mejora

### **Planificación de los momentos lectores**

- Por niveles
- Situaciones de aprendizaje

Es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la lectura en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitar las tareas de lectura se deberá buscar el acercamiento al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este. Dicha lectura se realizará tanto de forma individual como en grupos.

### **Biblioteca**

Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará el uso de la biblioteca del aula.

### **Planes y programas del centro**

Desde los distintos planes y programas se incitará al hábito lector desde sus distintas áreas de actuación.

### **Familias y otros agentes**

Se transmitirá a las familias que promuevan el hábito lector también en casa. Se seleccionarán actividades complementarias y extraescolares que también ayudarán a la puesta en marcha de estas actuaciones para promover el plan de lectura del centro.

### **Recursos**

- Biblioteca de centro
- Biblioteca de aula
- Libros del alumnado

### **Seguimiento y evaluación del plan**

- Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente.

## 4.2. Atención educativa

Esta atención se planificará y programará por nuestro centro de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades no supondrán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Para reforzar el trabajo en esta materia, se han seleccionado unos libros de lectura, dónde podemos encontrar pequeños textos apropiados para cada curso y ricos en valores relacionados con los intereses del alumnado en ese momento madurativo concreto.

Entre los valores que trabaja este material didáctico, destacan: amistad, confianza, creatividad, criterio propio, diversidad, generosidad, responsabilidad y valentía entre otros.

Los libros seleccionados son los siguientes:

Curso	Nombre	ISBN
1º	Ada y el hilo rojo (en letra manuscrita)	978-84-682-3682-7
2º	El cuervo Irisado	978-84-682-2953-9
3º	Un tirón de la cola	978-84-316-5946-2
4º	La laguna de oro	978-84-682-0982-1
5º	Cuentos del olivo	978-84-682-3155-6
6º	Supervivientes	978-84-682-6293-2

## 5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS, DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACIÓN

Siguiendo el DECRETO 328/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil y primaria. (Capítulo VI, artículo 78).

Se establecen los órganos de coordinación docente.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

### **5.1. Equipos docentes**

Los equipos docentes estarán constituidos por todo el profesorado que imparta docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

### **5.2. Equipos de ciclo**

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. El profesorado que imparta docencia en diferentes ciclos será adscrito a uno de éstos por la directora del centro, garantizando, no obstante, la coordinación de aquellos con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Será la dirección, oído el Claustro de Profesorado, quien propondrá el nombramiento de los coordinadores a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

### **5.3. Equipo de orientación**

Formarán parte de este equipo las profesoras de PT, AL y AL+LSE y la orientadora del EOE.

### **5.4. Equipos técnico de coordinación pedagógica**

El ETCP lo forman, en nuestro caso, la directora, la jefa de estudios, los coordinadores/as de Ciclo y la orientadora.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

## 5.5. Tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a tutora que nombrará, en nuestro caso, la directora del centro, a propuesta de la jefatura de estudios

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria permanecerá en el mismo ciclo hasta finalización de este.

El segundo ciclo de educación infantil, por criterios organizativos que favorezcan al alumnado y en el caso de que haya más de un aula, el tutor o tutora que comience con tres años pasará al curso siguiente y así hasta finalizar el ciclo completo.

### 5.5. Horario semanal del profesorado

Será de 35 horas semanales de lunes a viernes.

1. De ellas, **25 son de permanencia en el centro:**

**23.5 de horario lectivo** (docencia directa, refuerzo y recuperación con el alumnado, vigilancia de recreos, asistencia a actividades complementarias, desempeño de funciones directivas o coordinación docente, coordinación de planes y proyectos educativos, organización y funcionamiento de biblioteca, atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado) **+ 1.5 no lectivas.**

**+ 5 no lectivas** para tutorías de familias, reuniones del E.T.C.P, reuniones de coordinación de niveles y ciclos, reuniones de equipos docentes (seguimiento y evaluación), cumplimentación de documentos académicos, programación de actividades, Claustros, Consejo Escolar, asistencia a actividades complementarias programadas, organización y mantenimiento del material educativo. También pueden estar destinadas a cursos de formación organizadas por la Consejería y los CEPs hasta un máximo de 70 horas durante el año académico justificadas por el órgano competente y ante el equipo directivo.

2. Las **5 horas** que completan el horario y que **no son de obligada permanencia en el centro** se dedicarán a la preparación de la labor docente, seguimiento del trabajo del alumnado, elaboración de programaciones, perfeccionamiento profesional y cualquiera que se considere necesaria para la función docente.

3. El profesorado que cuente con **55 años o más** a 31 de agosto de cada año tendrá una reducción de dos horas en su horario lectivo semanal con permanencia en el centro y a disposición de este.

4. Cuando un grupo de alumnos y alumnas desarrollen una actividad complementaria fuera del recinto escolar será acompañado por su tutor o tutora. En el caso de que en dicho grupo haya alumnado con NEAE este será acompañado por un profesor o profesora del equipo de orientación del centro.

### 5.6. Horario de dedicación del profesorado responsable de planes y proyectos educativos

*Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.*

El número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro Centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

<b>Proyecto</b>	<b>Asignación horaria</b>
<i>Coordinación Proyecto Bilingüe</i>	3 horas ▾
<i>Coordinación de Ciclo</i>	1 hora ▾
<i>Coordinación de Convivencia</i>	2 horas ▾
<i>Coordinación TDE</i>	2 horas ▾
<i>Coordinación CompDigEdu</i>	2 horas ▾
<i>Coordinación Plan de Lectura y Bibliotecas</i>	3 horas ▾
<i>Coordinación Creciendo en Salud</i>	1 hora ▾
<i>Coordinación de Igualdad</i>	1 hora ▾
<i>Coordinación Paz</i>	1 hora ▾
<i>Coordinación Aldea</i>	1 hora ▾

1. La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.

2. La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso

académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

### **5.7. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección**

- Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente (según el tipo de centro) del número de horas lectivas que a continuación se especifica:
  - En nuestro caso, de nueve a dieciséis unidades: 23 horas.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el número total de autorizadas al centro.

### **5.8. Orden de sustituciones ante la ausencia de un profesor**

En el caso de que sea necesario sustituir a un profesor por un corto periodo de tiempo, y mientras se incorpora el sustituto nombrado por la consejería; se seguirá el orden siguiente de recursos del centro:

1. Profesorado que en ese momento no esté impartiendo docencia por la ausencia del alumnado como una excursión o la no asistencia del alumnado (también en el caso de PT, AL o LSE)
2. Profesorado que realice el refuerzo educativo.
3. a) Coordinación de planes y programas educativos b) Horas de coordinación de ciclo.
4. Se intentará que en el ciclo de infantil la rotación de profesorado sustituto sea el mínimo posible.
5. Horas de función directiva.
6. Se primará que haya un profesor por cada grupo clase.
7. Se podrán modificar los agrupamientos.

## 6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### 6.1. Procedimientos comunes de evaluación

La evaluación se llevará a cabo *a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su madurez personal*. La continuidad del proceso presenta, no obstante, diferentes momentos y diferentes motivos: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final con la calificación y la decisión sobre la promoción. Esta observación continua y la apreciación del carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintos instrumentos para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestros alumnos y alumnas. Los instrumentos generales de evaluación que se utilizarán serán el portfolio personal, las pruebas de evaluación y la observación directa entre otros.

### 6.2. Criterios comunes de evaluación

1. Los tutores y tutoras realizarán una **evaluación inicial** del alumnado durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, dicha evaluación se registrará en la entrada oportuna del programa Séneca, diferenciando entre

- Educación Infantil: datos sobre el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, información proporcionada por el padre o madre, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y la revisión de los datos del alumnado que hubiere estado escolarizado en primer ciclo de esta etapa.
- Educación Primaria: datos sobre el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, obtenidos aquellos mediante pruebas y observación directa, análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior, información de la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

2. El alumnado será evaluado conforme a criterios objetivos y coherentes que el profesorado de cada área dará a conocer a los tutores legales en la reunión de inicio de curso. Tales criterios formarán parte de la Programación Didáctica de cada área curricular.

3. La promoción del alumnado tendrá en cuenta tal y cómo expresa el artículo 10 de la orden del 30 de mayo, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial al terminar cada ciclo, así como la superación de las competencias específicas de las distintas áreas. Esta medida será tomada por el equipo docente teniendo en cuenta también el beneficio personal que supondría para el alumnado la continuidad un año más en el mismo curso escolar.

### 6.3. Criterios de promoción

Durante el tercer trimestre, el equipo docente estudiará la conveniencia de la promoción, para ello realizará una reunión presidida por el tutor y en la que será convocado el equipo docente. En esta reunión, se pondrán en común y se estudiarán individualmente la adquisición de las competencias del alumnado y la pertinencia de esta medida (la no promoción) que en cualquier caso, será tomada como algo extraordinario. Para ello se valorará de igual manera el grado de integración del alumnado en el grupo clase, y las características del grupo clase del que formaría parte.

### 6.4. Actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva

Siguiendo el artículo 18 de la Orden del 30 de Mayo de 2023, en el CEIP Tartessos, quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las áreas no superadas (art. 18 Orden de 30 de mayo de 2023).

A final de curso los tutores y especialistas de las áreas instrumentales, prepararán dicho programa de refuerzo del aprendizaje para que el alumnado pueda realizarlo en el curso siguiente.

Este alumnado también podrá formar parte del grupo que recibirá refuerzo pedagógico, en función de los recursos del centro.

### 6.5. Sesiones de evaluación e información a las familias

A principio de curso, la jefatura de estudios realizará un calendario con las distintas sesiones de evaluación. Las sesiones de evaluación son por norma general en nuestro centro una semana antes de las vacaciones del primer trimestre, una semana antes de las vacaciones del segundo trimestre, y el lunes justamente posterior al fin de las clases en junio, como ejemplo se muestran las evaluaciones del curso 23/24:

<u>Sesiones de evaluación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Información a las familias</u>
1º evaluación	15/12/25 ▾	<a href="#">Solicitud de tutoría</a>
2º evaluación	23/03/26 ▾	<a href="#">Solicitud de tutoría</a>
Ordinaria	24/06/26 ▾	<a href="#">Tutoría presencial con cita previa el 25 y 26 Junio de 09:00 a 10:00</a>

En relación a los medios de información a las familias, el medio para entregar las calificaciones será a través del punto de recogida de la aplicación iPASEN.

Tras la evaluación del primer y segundo trimestre, las familias o los tutores, a través de la mensajería iPASEN, podrán solicitar una tutoría para ampliar las informaciones sobre el boletín de calificaciones.

De igual manera tras la entrega de calificaciones en el tercer trimestre, se habilitará el día siguiente a la fecha de evaluación ordinaria (siguiendo las garantías procedimentales de evaluación), para realizar una tutoría (mediante cita previa) y así ampliar las informaciones que sean necesarias.

## 6.6. La evaluación en infantil

En la etapa de Educación Infantil la evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado .

Para la evaluación ,tanto de procesos de desarrollo como de aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas basadas en la observación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos.

Se expresa con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopte el centro para facilitar el progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador informarán a los padres, madres o tutores legales.

## 7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

### 7.0. Introducción

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad de los alumnos/as y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno/a, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano.

La Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones didácticas y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro/a o profesor/a, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesores del centro. Básicamente, este principio postula una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

A este respecto, la educación debe:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia ley.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado.

Así pues, la intervención educativa que subyace a esta cultura escolar debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado entendiendo ésta como un modelo de enseñanza personalizada que, desde una oferta curricular común, ofrecer respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos y alumnas.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

## 7.1. Justificación normativa

La actualización de la normativa de referencia de nuestro PAD a fecha de octubre de 2023, es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Circular de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad

auditiva y sordociegas.

No obstante, desde la web [normativa adide andalucía](#) podremos consultar las referencias normativas en vigor respecto a cualquier ámbito específico o más concreto al que necesite referirse este PAD durante el curso escolar.

## **7.2. Principios generales de atención a la diversidad**

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

### **7.3. Características del centro respecto a la diversidad**

Es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irrepetible. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos del mismo nivel académico y similares características de edad y extracción social y cultural.

Esa especificidad adopta diversas formas que inciden en mayor o menor medida en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En nuestro centro contamos con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas tanto de dificultades de aprendizaje como de necesidades educativas especiales (Retraso madurativo, Trastornos específicos del lenguaje, Trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad, Trastornos del espectro autista, Discapacidad auditiva, etc.)

### **7.4. Detección del alumnado NEAE**

Para la detección del alumnado NEAE se llevará a cabo según las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017 de la dirección general de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. (*Ver programación de la orientadora del EOE*)

### **7.5. Alumnado objeto de atención específica**

La Consejería de Educación pone a disposición de los centros la aplicación informática "Séneca" que permite la gestión (registro y seguimiento) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (A.C.N.E.A.E.). Supone, por otro lado, un estudio estadístico anual del alumnado con N.E.A.E. con la finalidad de conocer las características de este colectivo, sus necesidades y su localización para planificar y organizar la respuesta educativa más adecuada.

*INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. establece en su Anexo II, la siguiente clasificación de alumnos y alumnas con N.E.A.E.:*

## Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

### 1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastorno del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastorno Grave de la Conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad – hiperactividad TDAH: Tipo combinado

Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
<u>2. Alumnado con dificultades de aprendizaje</u>	
Dificultad específica de aprendizaje	<p>Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura – disgrafía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura – disortografía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia</p>
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
<u>3. Alumnado con altas capacidades intelectuales</u>	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
<u>4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio</u>	

### 7.5.1. Criterios para la atención del alumnado

- El profesorado especialista (maestra de Pedagogía Terapéutica y maestra de Audición y Lenguaje) atenderán prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales en función de lo que se especifique en el Dictamen de escolarización y de acuerdo con la valoración que sobre el progreso del alumno realicen los maestros especialistas en coordinación con el Orientador/a.
- El profesorado de apoyo a la integración (maestra de PT y maestra de Audición y Lenguaje) atenderán también a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje, desventaja socioeducativa, retraso y/o alteración en la adquisición y desarrollo del lenguaje) en función de la propuesta de atención recogida en su valoración psicopedagógica y en función de su disponibilidad horaria según el programa de trabajo establecido durante el curso.
- Los grupos de apoyo se realizarán según las necesidades educativas. Con los alumnos de logopedia la reeducación se realizará individualmente o en

pequeño grupo.

- Cuando las necesidades de intervención así lo requieran, se trabajará en pequeño grupo, si los objetivos y contenidos a trabajar son similares. Se procurará dar continuidad a los grupos de trabajo establecidos que trabajen satisfactoriamente.
- Se trabajará individualmente en los casos que, por sus características, el agrupamiento no sea conveniente: por dificultades de atención, por especificidad del trabajo a realizar, por problemas de comportamiento.
- Siempre que sea posible, los alumnos con necesidades educativas más importantes, recibirán mayor número de horas de apoyo.
- En la medida de lo posible, los apoyos se realizarán en horas que no sean de especialidad.
- Es conveniente que el tutor/a se coordine con el profesorado especialista para realizar el seguimiento del alumnado, ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### 7.5.2. Criterios para la elaboración del horario de atención del alumnado con NEAE

- Priorizar con un mayor número de sesiones al alumnado con más necesidad de atención individualizada (conforme a sus NEE)
- Considerar la totalidad de sesiones de atención específica por parte del profesorado especialista (AL/AL con LSE/PT)
- Procurar que el número de sesiones que recibe el alumnado fuera del grupo clase, no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario como establece la Instrucción del 8 de marzo de 2017, concretamente la página 81.
- Desarrollar preferentemente la atención individualizada en las áreas de mayor necesidad.
- Distribuir la cantidad de sesiones en función del número de alumnos que se atiende.
- Evitar el solapamiento del horario de intervención de los distintos profesionales especializados que intervienen en el centro con el alumnado NEAE.
- Tener en cuenta el horario que recibe nuestro alumnado de 3 a 6 años por parte de los Centros de Atención Infantil Temprana ( CAIT ) que coincida con el periodo de la jornada escolar.
- Partir del horario general para los distintos grupos que establece la Jefatura de Estudios.
- Incluir al alumnado que se cense a lo largo del curso, lo cual implica modificaciones del horario, llegando incluso a reducir sesiones en algunos casos.

## 7.6. Organización de la respuesta educativa de atención a la diversidad y diferencias individuales

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva tiene en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas y recursos que también pueden ser generales y específicos.

La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

*A continuación se detallan dichas medidas, teniendo en cuenta la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria, así como la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

### 7.6.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación

Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### 7.6.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización. Por otro lado, el profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### **7.6.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA)**

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

#### **7.6.2.2. Programas de profundización**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

#### **7.6.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Se consideran medidas específicas todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención

personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

#### **7.6.4. Programas de adaptación curricular**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Estos programas, podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

##### **7.6.4.1. Adaptación de acceso al currículo**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación

de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **7.6.4.2. Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas (ACS) irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Estas ACS suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área que se encargue de impartirlas, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **7.6.4.3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de

la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

## 7.7. Promoción

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos

curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibiliza de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

### **7.7.1 Promoción general**

Al finalizar cada curso escolar el equipo docente estudiará la conveniencia de la promoción, para ello realizará una reunión presidida por el tutor y en la que será convocado el equipo docente. En esta reunión, se pondrán en común y se estudiarán individualmente la adquisición de las competencias del alumnado y la pertinencia de esta medida (la no promoción) que en cualquier caso, será tomada como algo extraordinario. Para ello se valorará de igual manera el grado de integración del alumnado en el grupo clase, y las características del grupo clase del que formaría parte.

### **7.7.2 Excepcionalidades de promoción para el alumnado con necesidades educativas especiales**

La decisión sobre la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

Para la permanencia extraordinaria de un curso más en la etapa de infantil o primaria, se llevará a cabo el siguiente protocolo:

- Documento del tutor-a.
- Documento de la orientadora.
- Documento del acuerdo de los padres o tutores legales.
- Documento de la directora.

Estos documentos una vez cumplimentados serán remitidos a la Inspección Educativa.

En el caso de la excepcionalidad de la no promoción al término de la etapa de Infantil, la decisión final la tendrán los padres o tutores legales, al tratarse de una escolarización de carácter voluntario.

Para la permanencia ordinaria de un curso más en la etapa de primaria, se informará debidamente a la familia y la decisión será tomada por el equipo docente que atiende al alumno-a, para ello se tendrá en cuenta:

- El grado de integración social del/la alumno/a en su grupo.
- La promoción se estudiará individualmente, en su caso, de acuerdo con los criterios fijados en la ACS.
- La promoción de este alumnado tendrá en cuenta los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor (número de alumnado con NEAE, presencia de alumnado con NEE que precisa ACS, etc.).

Al finalizar cada ciclo de la etapa, y con anterioridad a la sesión de evaluación final, los tutores/as citarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado con objeto de que puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

En dicha reunión se recogerá por escrito lo que sobre la adopción de la decisión de promoción deseen manifestar los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna, y las alegaciones que hagan constar, siempre tras recibir de los tutores/as la oportuna información y haciendo especial hincapié a la familia sobre el carácter no vinculante de lo que allí manifiesten, en la Etapa de Primaria.

### [7.8. Implicación de los diferentes profesionales que colaboran en la atención del alumnado neae](#)

#### Equipo Directivo

1. Velar por el cumplimiento del Plan, su evaluación y revisión anual.
2. Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
3. Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
4. Fijar el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta

educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.

5. Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.

6. Establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.

7. Contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.

8. Velarán por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. En este sentido, los centros educativos potenciarán el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.

9. Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.

11. Impulsar las reuniones de coordinación interciclos e interetapas.

12. Favorecer las reuniones de coordinación entre todos los docentes y los especialistas del Equipo de Orientación.

### Equipos Docentes

Constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Serán funciones suyas:

1. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo medidas generales de atención a la diversidad para mejorar su aprendizaje.

2. Análisis de las medidas educativas adoptadas.

3. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo de centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

4. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos.

5. Proponer y elaborar los programas de refuerzo para el aprendizaje bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación.

6. Atender a los padres, madres, representantes legales del alumnado del grupo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y

en la normativa vigente.

7. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

### Equipos De Ciclo

Formados por los/as maestros/as que impartan docencia en él. Son competencias de los equipos de ciclo:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
2. Elaborar programaciones didácticas o propuestas pedagógicas.
3. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
4. Velar para que en las programaciones se incluyan medidas de atención a la diversidad.
5. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

### Equipo Técnico De Coordinación Pedagógica

Algunas de las funciones del ETCP son:

1. Elaboración, desarrollo y revisiones sucesivas del Plan de Atención a la Diversidad.
2. Discusión y aprobación de los horarios de apoyo a propuesta del Equipo Directivo y Equipo de orientación.
3. Seguimiento del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Valoración y líneas de actuación en consecuencia con la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

### Claustro

Aportaciones, debate y aprobación del Plan de Atención a la Diversidad.

### Profesor-Tutor

- 1) Detectar indicios de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo.
- 2) Informar a la familia que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- 3) Proponer, aplicar y valorar medidas generales de atención a la diversidad.
- 4) Si no son suficientes, informar a los padres de las dificultades, de la derivación al EOE y de los apoyos que recibiera, si fuera el caso.
- 5) Participar en el proceso de evaluación psicopedagógica proporcionando información sobre las medidas educativas adoptadas, eficacia de las mismas, nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa...
- 6) Coordinar el trabajo de los distintos profesores que inciden en los/as alumnos/as con N.E.A.E.
- 7) Elaborar los Programas de Refuerzo para el Aprendizaje y los Programas de

Profundización, para lo que podrán contar con la colaboración del Equipo de orientación.

8) Colaborar con las maestras de Pedagogía Terapéutica en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas.

9) Realizar tutorías en la frecuencia que se estime oportuna con familias.

10) Informar a las familias sobre las decisiones de promoción, tomadas con los distintos miembros del Equipo de orientación, teniendo en cuenta los criterios de promoción del centro establecidos en su proyecto curricular.

### Equipo De Orientación

El Equipo de Orientación mantendrá una reunión trimestral con los diferentes Equipos Docentes que atienden al alumnado NEAE y NEE, con el fin de valorar tanto la evolución de dicho alumnado, como las medidas educativas, generales y/o específicas, que se hayan adoptado para la atención del mismo.

El Equipo de Orientación de nuestro Centro está compuesto por los siguientes profesionales:

### Especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, las funciones del PT irán encaminadas a:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención.

Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargada de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- La cotutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.

- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE.

Alumnos/as que atiende el Equipo de Orientación: Todos/as aquellos/as que en base al informe de valoración psicopedagógica elaborado por el E.O.E., tenga necesidad de recibir apoyo, priorizando la atención a alumnos/as con NEE permanentes y dentro de estos a los de mayor grado de afectación.

Materias a trabajar: Se reforzarán aquellos aspectos que en el informe del E.O.E.

se indiquen como deficitarios y se desarrollarán los que se consideren prioritarios para el desarrollo del currículum general. En este sentido se hará hincapié, sobre todo, en el desarrollo de:

- Capacidades previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- La adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Las intervenciones específicas para atender sus NEAE concretas.

Colaboración con las familias: La familia es una pieza clave en el proceso de aprendizaje concreto de alumnos/as con NEAE. Las familias pueden colaborar reforzando en casa aspectos concretos del currículum, asesorados por el/la profesor/a de apoyo a la integración y en perfecta coordinación con el/la tutor/a.

#### Especialista en AUDICIÓN Y LENGUAJE:

Las funciones principales de las especialistas en Audición y Lenguaje están encaminadas a conseguir objetivos relacionados con el lenguaje, audición y la comunicación en todas sus áreas. No obstante, esto implica otras funciones relacionadas con colaborar, orientar, asesorar, elaborar material, establecer medidas ordinarias y específicas en co tutoría, coordinarse e intercambiar información con todos los implicados que intervienen con el alumno/a, ya sea equipo docente, familia, equipos externos, etc. Todo esto queda más especificado o desarrollado en la programación general de las especialistas.

El alumnado que recibe atención por parte de las especialistas en Audición y Lenguaje trabaja prioritariamente de forma individualizada o en pequeño grupo si es necesario, dependiendo de la ratio.

Los objetivos, contenidos, indicadores, actividades, metodología,...que se van a establecer para trabajar con cada alumno/a durante el curso, quedan recogidos en su Programa Específico personalizado, susceptible de cambios pertinentes a demanda de las necesidades y evolución de cada uno de los/las alumnos/as.

#### Especialista en AUDICIÓN Y LENGUAJE CON LENGUA DE SIGNOS:

Este centro cuenta con especialista en Audición y Lenguaje con L.S.E. para el alumnado con discapacidad auditiva que requiera atención especializada en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y/o programas específicos y de la comunicación a través de un sistema signado, aprendizaje de la lectura labial, desarrollo del lenguaje oral, etc. Asimismo, desarrollar actuaciones para apoyar en LSE las áreas curriculares

En el aula ordinaria acordaremos la distribución del pequeño grupo, facilitando así la interacción comunicativa con sus compañeros de clase.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo

educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

El horario de trabajo con este alumnado se ha expuesto en las decisiones generales de la programación. La mayor parte del horario escolar lo pasará el alumnado en el aula de referencia. Es éste el tiempo dedicado por los tutores a presentación y exposición de los contenidos referidos a la unidad y realización de actividades en relación a la misma.

Para el trabajo en el aula del especialista en AL con LSE al alumnado sordo (aula independiente) el alumno será atendido en sesiones dedicadas a la actividad individual o grupal, pero evitando que pueda ausentarse en momentos en los que se realicen actividades de gran valor socializador o fundamentales para seguir el ritmo de la clase.

Se trabajarán conceptos previos y el vocabulario básico de la unidad, tanto en actividades de reconocimiento visual de imágenes como de motivación hacia su utilización.

#### PROFESORADO CON FUNCIONES DE APOYO:

A todo el profesorado con disponibilidad horaria se le adjudicará tales horas a funciones de apoyo educativo.

Llevarán a cabo el apoyo a alumnado que presenten dificultades leves o puntuales. El apoyo se podrá llevar a cabo tanto dentro o fuera del aula, dependiendo de la etapa y las necesidades puntuales.

Además de la atención específica del PT el profesorado de apoyo podrá atender a alumnado neae cuando el equipo docente, junto con el equipo de orientación, considere que el alumno/a necesita refuerzo curricular y siempre que haya disponibilidad horaria sin que ello suponga un perjuicio para los demás alumnos de los programas de refuerzo y apoyo. En estos casos el número de sesiones de refuerzo que el alumno/a recibirá será solicitado por el Equipo Docente y se establecerá por la Jefatura de Estudios en función de la disponibilidad horaria.

Por otro lado, el profesorado de apoyo deberá atender al alumnado en cuyo informe psicopedagógico (de Séneca) tenga indicado como medida educativa un Programa de Refuerzo del Aprendizaje o de Profundización.

#### PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

El centro cuenta con una PTIS cuyas funciones son:

Atender bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por el alumnado con necesidades educativas especiales que así lo requiera su Informe Psicopedagógico.

Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos

colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.

Instruir y atender a los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales, en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo.

Esta función deberán ejercerla en los puestos, con los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales que lo requieran según su Informe Psicopedagógico, en la ruta de transporte, aulas, en comedores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.

Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-familia.

Integrarse en el equipo de orientación, con la misión de colaborar con el/la profesor/a tutor/a y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

#### ORIENTADOR/A DE REFERENCIA DEL EOE:

Funciones recogidas en artículo 86 del Decreto 328/2010):

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

## 7.9. Colaboración y participación de las familias

La implicación de las familias en el centro, puede ser a través de reuniones individuales que se estimen oportunas con el tutor o cualquier otro/a docente que atienda al niño/a, o bien a través de las reuniones trimestrales.

Se procura conseguir la colaboración de las familias para:

- Detectar indicios de alumnos/as con NEAE desde el seno familiar (proporcionando diagnósticos e informes externos al centro, colaborando en el proceso de recogida de información, en la evaluación psicopedagógica,...)
- Serán informados de las medidas educativas tomadas por el Equipo Docente (programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, programas específicos...) y sobre la programación a realizar durante el curso con el fin de implicarles en el proceso educativo y unificar actuaciones entre el centro y la familia.

## 7.10. Colaboración con los servicios sociales y comunitarios de la zona

### Control y seguimiento del Absentismo

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique.

Por tanto, se consideran absentistas a aquellos escolares que asisten al centro de forma irregular, ocasionando un fraccionamiento del proceso educativo que deriva en muchas ocasiones en fracaso escolar. Abandonan prematuramente el sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para incorporarse a la vida laboral o incluso no son matriculados estando en edad obligatoria para la escolarización.

Con objeto de mantener unos mismos criterios de actuación por parte de los diferentes órganos e instituciones implicados en las actuaciones y programas contra el absentismo, se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean cinco días lectivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores y tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro pueda representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata. Del mismo modo, las faltas de asistencia de los niños y niñas escolarizados en Educación Infantil, a partir del segundo ciclo, también deberán tenerse en cuenta con objeto de evitar situaciones de desigualdad futuras.

## Tipos de Absentismo Escolar

- Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.
- Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada lectiva o en períodos completos, manteniéndose de forma reiterada a lo largo del curso.
- De temporada: ausencia en determinadas épocas.
- Crónico: el alumnado matriculado no asiste de forma habitual y se produce una desescolarización limitada.
- Absoluto: el alumno o alumna, en edad de escolarización, se matricula y no asiste al centro.
- Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación de la alumna del alumno en algún centro.
- Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención.

Con el fin de prevenir el Absentismo se plantean los siguientes objetivos:

- a) Prevenir los casos de absentismo, facilitando a los equipos educativos la puesta en marcha de las medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades características de alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos/as al centro docente.
- b) Establecer los mecanismos que posibiliten la detección de las situaciones de absentismo y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socio-familiar que las erradique, a fin de prevenir el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo de determinados alumnos o alumnas que se podrían encontrar en situación de riesgo de exclusión social
- c) Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de que se dispone.
- d) Erradicar el absentismo para llegar a la situación ideal: absentismo cero.

Una vez detectado el absentismo se seguirán los siguientes pasos: el tutor registrará el absentismo en el parte de faltas del grupo clase. En el caso de que exista absentismo continuado (más de una semana) lo comunicará a Jefatura de Estudios/Dirección, que enviarán una carta a la familia. Si el absentismo continúa, Jefatura de Estudios/Dirección envían una nueva carta. Si no hay respuesta satisfactoria, se comunicará a SS.SS. La trabajadora social realizará las coordinaciones oportunas, así como la visita domiciliaria si se considera necesario.

## 2. Coordinación de becas y ayudas

El E.O.E. se encarga de difundir las becas de Educación Especial para aquellos alumnos o alumnas que tengan necesidades educativas especiales. Del mismo modo canaliza demandas de becas con el servicio social de base destinada a cubrir necesidades de los alumnos/as: comedor, actividades extraescolares, ayudas de urgencia... Por otro lado se solicita la colaboración de los Servicios Sociales para la tramitación de becas y ayudas del alumnado más desfavorecidos socialmente

### **7.11. Colaboración con equipos externos ajenos al sistema educativos**

El centro educativo y el E.O.E., se coordinan con los servicios sanitarios, sociales, asociaciones que trabajan con los alumnos y alumnas con el objetivo de intercambiar información y lograr criterios comunes en las intervenciones que se realizan desde todos los servicios implicados en la atención de nuestro alumnado y sus familias.

Destacar que la comunicación de dichos equipos externos con cualquier miembro del equipo docente del alumno o alumna, se deberá INICIAR a través de la dirección del centro. Las reuniones tendrán lugar en las horas de tutoría, siempre y cuando la familia haya firmado una autorización para el intercambio de información que en ellas se van a producir.

Señalar que el centro escolar ha determinado en sesión de claustro, que no permite la observación directa en el aula por las entidades externas al centro. En casos muy excepcionales en el que el equipo directivo lo encuentre necesario, propondrá al equipo docente una reunión donde se valorará la pertinencia o no de dicha observación. Una vez valorada la idoneidad, existirá una reunión posterior donde las conclusiones extraídas por parte de las entidades externas, se expondrán en una reunión conjunta en la que participará además de todo el equipo docente, la familia.

### **7.12. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad**

La evaluación partirá de un riguroso análisis de las necesidades del centro, que nos dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial Y posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques, evaluación de proceso, y aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa. Tanto a una como a otra debemos darles un carácter formativo, en el sentido de que nos deben servir, bien para analizar lo que estemos haciendo

con intención de afianzarse o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

Las opiniones del Equipo Educativo.

- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente.
- Las sugerencias de las familias o sus representantes.
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.
- Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:
- Actas de las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de Atención a la Diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado.
- Entrevistas con las madres y padres.
- Entrevistas con los alumnos/as.

## **8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Todo docente está implicado en la acción tutorial, haya sido o no designado tutor de un grupo de alumnos, ya que la docencia no tiene solamente por objeto conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes.

El ejercicio de la tutoría ha de quedar plenamente incorporado e integrado en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del Proyecto Curricular y del trabajo del equipo docente.

Ya en Educación Infantil, desde un principio es imprescindible para poder desempeñar una óptima acción tutorial, tutorial, implicar y vincular a las familias al centro y establecer líneas de colaboración estables, ya que la familia es la primera responsable del bienestar, salud y desarrollo de sus hijos e hijas.

Este encuentro inicial con el colegio debe acoger a las familias, así como a las niñas y niños desde un prisma de respeto a su individualidad, a su ritmo personal de desarrollo y crecimiento, al mundo personal y diverso que los acompaña.

## 8.1. Función tutorial en el CEIP tartessos

### Tareas inherentes a la función tutorial

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al tutor/a tienen tres diferentes tipos de destinatarios, entre los que es prioritario el alumnado, pero también implica al profesorado y las familias. Sus tareas se concretan en:

- Coordinación del proceso evaluador.
- Mediación en la relación con el entorno, familias y centro educativo
- Adecuación y personalización de la oferta educativa a las necesidades de los alumnos: Adaptaciones curriculares.
- Detección y atención a las necesidades que requieren apoyo educativo.

### Funciones del ejercicio de la tutoría

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global en los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Fomentar en el grupo de alumno el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa ante las necesidades especiales y/o de apoyo.

Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que facilitan la conexión entre el centro y la familia.

- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

- Mediar con conocimientos de causa en posibles situaciones de conflictos entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

Concreción de la función tutorial: objetivos, actividades, temporalización y recursos.

### Ámbito: Conocimiento del alumnado

<u>OBJETIVOS / ACTIVIDADES</u>	<u>RECURSOS</u>
- Conocer el rendimiento escolar previo.	- Registro acumulativo. - Diálogo con otros profesores. - Trabajos realizados en el curso anterior - Informes Psicopedagógicos.
- Conocer las condiciones psicofísicas	- Ficha médica
- Conocer las capacidades intelectuales	- Diagnóstico Psicopedagógico (EOE). - Ficha de seguimiento - Diagnóstico específico. - Observación directa. - Trabajos de clase
- Conocer su personalidad y carácter.	- Observación. - Entrevistas con el alumno y con los padres. - Cuestionarios. - Pruebas específicas.
- Conocer su actitud frente al trabajo escolar y escuela.	- Observación. - Diálogos. - Cuestionarios.
- Conocer su vida familiar y su relación fuera del colegio.	- Observación. - Entrevista con los padres. - Trabajadora Social.
- Conocer las causas del absentismo escolar y orientar las soluciones.	- Registro de asistencia. - Entrevista. - Trabajadora Social.

	- Orientadora del EOE.
- Conocer las características personales de cada alumno/a.	-A través de la revisión de su expediente personal (no sólo académico) cumplimentado por los tutores anteriores.  -Coordinar e intercambiar información con los profesores de los niveles anteriores si esto es posible.
Observar (no enjuiciar y valorar) las conductas manifestadas por el niño a nivel motórico y emocional en la medida de lo posible, aunque también existen componentes cognitivos que son difícilmente observables.	- Observación sistemática de diferentes actividades (para lo que es recomendable la utilización de cuestionarios, escalas, inventarios y registros de observación).  -Añadir información a la carpeta expediente iniciada en Educación Infantil y primer ciclo de Primaria.
-Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje, así como de lectoescritura al iniciar el Ciclo y al terminarlo.	-Realizar y cumplimentar registros grupales donde figuren datos de cada alumno/a que nos ayuden a elaborar conclusiones a nivel individual o grupal, colaborando el orientador con el tutor con el diseño de nuevas estrategias.  -Desarrollo de programas de refuerzo y/o de desarrollo, así como en la elaboración de materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos.

### Ámbito: Rendimiento académico

<u>OBJETIVOS / ACTIVIDADES</u>	<u>RECURSOS</u>
- Conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo.	- Observación sistemática de trabajos. - Pruebas. - Fichas de seguimiento. - Porcentajes.
-Observar a lo largo del curso y puntualmente las dificultades individuales del aprendizaje y elaborar las ACS	- Observación continua. - Fichas de seguimiento. - Evaluación. - Tutor/a, Profesor/a de PT y Orientador EOE.
- Prestar atención a los alumnos con n.e.e. tanto temporales como permanentes: . bajo rendimiento . problemas de adaptación. . problemática socio-familiar . de carácter psicofísico	- Observación directa y continua. - Fichas de seguimiento. - Orientador y Trabajadora Social del EOE. . Profesora de PT. - ACIS. - Materiales de recuperación

## Ámbito. Orientación educativa

<u>OBJETIVOS / ACTIVIDADES</u>	<u>RECURSOS</u>
- Facilitar un informe de orientación académica al final de la Etapa	- Informe individualizado - Batería de pruebas psicopedagógicas. - Observación - Entrevistas con el tutor
- Familiarizar al alumno/a con su entorno físico y humano. en este ciclo un objetivo podría ser conocer el Barrio y la Ciudad.	- Favorecer el razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar y el por qué de las diferentes actividades para que sean generadoras de actitudes y hábitos ante el trabajo (contribuyendo a fomentar valores en los alumnos/as).
- Trabajo con grupos flexibles ( en función de las necesidades del grupo, del centro o de los alumnos/as), modelando actitudes, y desarrollando sus aptitudes.	- Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos/as (ya que esto generará rechazo, así como falta de empatía y nunca intentos de superación de sus dificultades). - Una buena metodología sería trabajar con aulas abiertas al menos en Lenguaje y Matemáticas(Grupos abiertos y flexibles).
- Completar el desarrollo de las nociones corporales.	-Actividades que contribuyen conocimiento del otro sexo, para conocerse mejor y respetarse. Tomando como base las siguientes actividades: - Desarrollo de la autonomía progresiva para repartirse trabajos en el aula ( no se aprende lo que nos se ensaya, y si no se práctica no se crean hábitos).
-Fomentar e incentivar las aproximaciones al "autocontrol" personal (teniendo en cuenta la amplitud de este concepto, ya que el autocontrol propiamente dicho no se logra hasta la Enseñanza Secundaria, y adquiriendo progresivamente).	- Establecimiento de turnos de biblioteca de aula, de limpieza de cuidado de material...  - Realización de trabajos grupales (por equipos) que luego deberán exponer en clase. - Iniciarles en la práctica de deportes individuales y de grupo. - Organizar convivencias con otros grupos del centro, y con otros centros (de la localidad) para intercambiar vivencias y puntos de vista.

## Ámbito: Inclusión en el grupo

OBJETIVOS / ACTIVIDADES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar al grupo sobre la finalidad de las actividades tutoriales, motivándolos a participar en su planteamientos y desarrollo (esta actividad se intensificará en los niveles de 5º y 6º)</li> <li>- Conocer la dinámica del grupo-clase a lo largo de todo el curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de observación y recogida de datos (Carpeta del Tutor)</li> <li>- Charlas.</li> <li>- Diálogos</li> <li>- Observación directa.</li> <li>- Trabajos grupales.</li> <li>- Intercambio de grupos.</li> <li>- Asignación de roles.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y comparar el rendimiento del grupo en cada materia a lo largo del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de seguimiento.</li> <li>- Observación continua y sistemática.</li> <li>- Diagrama de porcentajes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular la vida en grupo y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, discuta y se organice.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámica de grupos.</li> <li>- Jornadas con fines musicales, lúdicos, deportivos, etc...</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar las actividades de ocio y tiempo libre y coordinar las actividades extraescolares del grupo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PGA.</li> <li>- Asambleas.</li> <li>- Coloquios.</li> <li>- Charlas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar al grupo información sobre el rendimiento escolar: exámenes, trabajos escolares, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas</li> <li>- Material de recuperación.</li> <li>- Profesor/a de PT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar las recuperaciones del grupo en materiales de aprendizaje.</li> <li>- Exploración y desplazamiento por los lugares más habituales del edificio (aseos, patios, clases...)</li> <li>- Conocer e identificar a los profesores que componen la plantilla de E.P.</li> <li>- Adquisición progresiva de hábitos y rutinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de Enseñar a Pensar.</li> <li>- Técnicas de Estudio.</li> <li>- EOE.</li> <li>- Profesor/a de PT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar al grupo información sobre el rendimiento escolar: exámenes, trabajos escolares, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas</li> <li>- Material de recuperación.</li> <li>- Profesor/a de PT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características, que le diferencian de las otras personas. La finalidad es lograr la inclusión de cualquier tipo de alumnos independientemente de los problemas o dificultades que presente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de juegos grupales ya que estos facilitan la integración.</li> <li>- El trabajo con grupos flexibles, bien sea en función de las características de cada tarea o de cada grupo de alumnos.</li> <li>- El análisis de cualidades sobresalientes en uno mismo y en los demás compañeros.</li> <li>- La interpretación de papeles (dramatizaciones) en los que los/las niños/as con alguna dificultad o deficiencia puedan desarrollar sus aptitudes, llegando a</li> </ul>

<p>- Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, que las personas no son buenas ni malas, que es correcto e incorrecto respecto a sus conductas y que se pueden cambiar o modificar de ellas.</p> <p>-Elaborar sociogramas del grupo, cuya finalidad es conocer la cohesión del grupo y tipo de relaciones que se establecen.</p> <p>-Utilizar la técnica de debate, dentro de la dinámica de grupo, para desarrollar la sociabilidad así como la inclusión en el centro y la clase.</p>	<p>sentirse en algún momento tan protagonistas como cualquier otro alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades grupales respetando el turno de palabra, la conversación y el intercambio de ideas en general.</li> <li>- Actividades en las que podamos motivarlos y reforzarlos para que colaboren en el funcionamiento tanto de clase como del centro, e incluso de su casa, mediante:             <ul style="list-style-type: none"> <li>× La recogida del material (suyo, del grupo, del centro).</li> <li>× La limpieza de la clase: suelo, mesas, paredes...</li> <li>× La limpieza del centro: en pasillos, escaleras, patio...</li> <li>× Ayuda a sus compañeros (reforzándoles cuando realicen algo adecuado y aconsejándoles que rectifiquen cuando hagan algo incorrecto).</li> <li>× Transmitir noticias unos a otros.</li> </ul> </li> <li>- Participar en la decoración del aula y Centro mediante la realización de campañas de decoración, para crear un ambiente acogedor y agradable que facilite un aprendizaje grato y estimulante, sintiendo el centro escolar como algo suyo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar salidas para conocer, analizar y valorar el barrio y/o ciudad contribuyendo así a amar y respetar su medioambiente (barrio, mercado, parque, ruinas y restos arqueológicos, edificios notables, visitas a granjas y plantaciones.</li> <li>- Realizar fiestas y concursos asociándose a eventos notables (Carnavales, Día del libro, Premio Nobel, Constitución. Etc.)</li> </ul> </li> </ul>
--	--

### Ámbito: Coordinación docente

OBJETIVOS / ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores y especialistas, especialmente con los del mismo curso o ciclo, con el fin de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto Educativo.</li> <li>- Programaciones didácticas.</li> <li>- Reuniones de coordinación docente.</li> <li>- Reuniones interciclos.</li> <li>- Diálogo</li> </ul>
<p>- Transmitir a los profesores que tienen incidencia con los alumnos toda aquella información que les puede ser útil para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y Orientadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes.</li> <li>- Trabajos.</li> <li>- Boletines.</li> <li>- Registro</li> </ul>

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación / seguimiento.	- Proyecto Educativo. - Fichas de seguimiento acumulativas. - Observación. - Pruebas puntuales. - Trabajos
- Planificar y coordinar las actividades complementarias con el profesorado.	- Equipo de trabajo. - Proyecto Educativo. - Reuniones de coordinación docente
- Colaborar con los responsables del área en la planificación educativa.	- Programaciones didácticas. - Proyecto Educativo. - Reuniones de coordinación docente.

### Ámbito: Información a las familias

<u>OBJETIVOS / ACTIVIDADES</u>	<u>RECURSOS</u>
- Entrevistas individuales con los padres/madres para informar sobre el alumno/a y conseguir la colaboración en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de ocio, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, fomento de hábitos de higiene, convivencia, alimentación, autonomía, rendimiento escolar.	- Citaciones. - Diálogos. - Ficha de seguimiento.
- Reuniones con los padres/madres a lo largo del curso. Como mínimo, se realizará una asamblea al comienzo del curso.  - Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres/madres.	- Charlas informativas. - Sugerencias.  Con las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los objetivos educativos básicos de cada nivel en cuanto a hábitos, habilidades y destrezas, conocimientos curriculares.</li> <li>• Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor/a, hablando preferentemente de rendimiento escolar y en segundo lugar del comportamiento del alumno/a en concreto. Proponiéndoles en la medida de lo posible tareas de colaboración con sus hijos para facilitar sus aprendizajes.</li> <li>• Entrevistas personales con los padres (programadas por el tutor/a y/o por iniciativa de los padres), en primer lugar con aquellos alumnos nuevos en el centro o escolarizados por primera vez.</li> <li>• Comunicar, informar y orientar a los padres sobre las limitaciones y deficiencias encontradas en sus hijos/as para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes de estos alumnos/as, ya que un apoyo desde las primeras fases de su escolarización es básico.</li> </ul>

## 9. PLAN DE CONVIVENCIA

Una de las finalidades fundamentales que tiene planteada en la actualidad el sistema educativo andaluz es la mejora de los rendimientos escolares del alumnado, con el propósito de favorecer el éxito escolar de este y, en consecuencia, aumentar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Asimismo un objetivo estratégico es el de facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando de esta forma el nivel de formación e instrucción de la ciudadanía.

El enfoque de la convivencia en nuestro centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Sin pretender limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado,

Con objeto de contribuir a la consecución de estos objetivos, se ha elaborado un Plan de Convivencia en los siguientes términos.

### 9.1. Diagnóstico del estado de la convivencia del CEIP Tartessos

El análisis del contexto se ha realizado siguiendo los procedimientos descritos por Paulo Freire, que propone imbuirse de lleno en la realidad sobre la que se pretende actuar. Se trata de conocer a las personas implicadas, observarlas y preguntarles, en su jerga cuáles son sus circunstancias. En suma, supone rescatar un método de amplia aplicación en la Antropología, el Modelo Naturalista o de observación participante de *Malinowski*, que aboga por estudiar el contexto desde la perspectiva de los participantes en la investigación y no desde la posición, a veces un tanto alejada, del investigador. En este caso, el investigador se convierte en un observador participante de la realidad observada con objeto de entender a los implicados en ella.

La perspectiva adoptada en el proceso de análisis del contexto convierte al maestro-tutor de cada grupo-clase en la persona más adecuada para acometer el estudio referido en el contexto.

Este análisis se hará a lo largo de las primeras semanas, durante el primer trimestre del curso académico. Los datos obtenidos apuntan hacia las siguientes áreas problemáticas entre las que se establece una relación significativa. Tales áreas podrían resumirse en los siguientes enunciados:

- Presencia de conductas disruptivas en el desarrollo de las actividades académicas.
- Escasa colaboración entre la institución escolar (representada en la figura del maestro-tutor) y el entorno familiar del alumnado en lo relativo a la resolución de problemas conductuales en el aula.
- Carencia en el centro de medidas o estrategias pedagógicas (no sólo coercitivas o punitivas) para aplicarlas en colaboración con la familia.

En el ámbito de grupo-clase se detectan normalmente dificultades para asumir y acatar las normas de convivencia que se establecen como parte de la acción tutorial, al comienzo del curso. Siendo las normas relacionadas con el desarrollo de clase y el respeto a la dignidad individual las que más se infringen.

Estas dificultades se acentúan más en determinados alumnos, que presentan unos índices más elevados (con respecto a su grupo-clase) en la manifestación de conductas disruptivas.

## 9.2. Objetivos

- Concretar una respuesta educativa global para la prevención y corrección de las conductas disruptivas en el aula.
- Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, implicando a sus miembros en actividades encaminadas a facilitar su convivencia en el centro.
- Formar en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Contrastar la eficacia de las medidas educativas tomadas en el marco de la mejora de la convivencia en el centro.
- Valorar el grado de influencia de las acciones contempladas en el plan de convivencia sobre el número de conductas disruptivas manifestadas en el aula por un sujeto.

- Ofrecer una estrategia de actuación a las familias que acuden a tutorías reclamando pautas concretas para mejorar la conducta de su hijo o hija en el aula.
- Mejorar la práctica docente frente a las nuevas demandas que plantea el contexto educativo propio.

### 9.3. Normas de convivencia del CEIP Tartessos

El claustro de profesores del centro ha elaborado una serie de normas de convivencia que deben tenerse en cuenta para una correcta convivencia, empezando en la etapa de infantil y continuando con ellas de igual manera en primaria.

#### Normas de convivencia

##### Antes de entrar en clase

- Llegar puntuales
- Ser breves en la entrega de los alumnos/as por parte de los padres.
- Seguir las normas para las rutinas de la entrada.

##### Dentro de la clase

- Resolver los conflictos de forma dialogada.
- Favorecer la actitud de ayuda y colaboración.
- Compartir y cuidar los materiales
- Mantener limpia el aula y los espacios comunes.
- Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa.
- Ponerse de acuerdo teniendo en cuenta el punto de vista del otro.
- Utilizar adecuadamente el aseo.
- Trabajar a nivel familiar los hábitos de aseo y el control de esfínteres.

##### En el recreo

- Usar de forma correcta el material de patio.
- Realizar juegos adecuados al material que se está usando
- recoger y ordenar estos materiales.

- Respetar los materiales y las instalaciones: mantener limpio el patio (no tirar papeles ni objetos al suelo, no pintar paredes, ...)
- Respetar a los compañeros, cooperar con ellos y evitar los juegos violentos de los otros.
- Respetar al profesorado que vigila el patio.
- Respetar las pertenencias

### **Recreos activos**

El claustro del CEIP Tartessos y en concreto las coordinaciones de paz, convivencia, bienestar emocional y biblioteca; pondrán en marcha el proyecto de Recreos Activos con el objetivo principal de mejorar la convivencia en el centro escolar.

### **¿En qué consiste?**

Esta iniciativa consiste en organizar diferentes **juegos y actividades** durante el tiempo de recreo.

- Se ofrecerán opciones variadas como **deportes, juegos de mesa, rincones de lectura...**
- El alumnado participará de forma **voluntaria** y las actividades estarán supervisadas por el alumnado que formará parte de la patrulla de juegos, junto al profesorado que vigile el recreo.

### **Al salir de clase**

- Realizar la salida de modo ordenado, evitando los gritos y las carreras (los niños/as tienen que salir calma, orden y compostura)
- Que los padres permanezcan en el lugar establecido. (En infantil los padres podrán acercarse a comentarle algo al profesor cuando hayan sido entregados todos los niños) En primaria, intentaremos evitarlo utilizando otros cauces de información como la agenda o la mensajería iPasen.

### **En el comedor**

- Respetar al personal: monitores/as.
- Respetar las instalaciones y hacer un uso adecuado de las mismas, de los cubiertos, servilletas,...
- Adquirir buenos hábitos de alimentación, uso adecuado de los cubiertos, servilletas...
- Trabajar hábitos de higiene antes y después

Por otro lado, en el tercer nivel de concreción curricular, el Claustro acordó partir de la descripción de las conductas que merman la convivencia; que se mantienen en la actualidad. En este punto se explicitan tales conductas ordenadas en función de su incidencia sobre la convivencia en el centro.

#### **9.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia**

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **9.5. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

### 9.6. Adecuación de la respuesta a las peculiaridades del aula

Cada docente, en el tercer nivel de concreción curricular, coordinará la elaboración de las normas de convivencia de su tutoría. Para ello, tomará como referencia las normas generales establecidas por el centro. A continuación se presenta, a modo de ejemplo, la relación de normas acordadas en un aula:

- Para hablar en clase hay que pedir la palabra y esperar a que el maestro nos la conceda.
- Cuando una persona está hablando hay que escucharla en silencio y con atención.
- Hay que aprovechar el tiempo de clase. Por ello, no se puede hablar cuando hay tareas.
- En ningún caso hay que insultar o pegar para resolver nuestros problemas. Utiliza el diálogo y ponte en el lugar de la otra persona.
- Es de mala educación hacer ruidos en clase.
- En clase hay que permanecer sentado en una posición adecuada para nuestra espalda.
- Las escaleras se suben y bajan en fila y en silencio.

El procedimiento previsto para la corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia se resume en las siguientes medidas:

- Amonestación oral.

- Apercebimiento mediante escrito dirigido a la familia. Esta acción compete al maestro-tutor del grupo-clase al que pertenezca el individuo objeto de esta medida.
- Otras, como la realización de tareas adicionales dentro y fuera del horario lectivo, la expulsión de clase o del centro (durante tres días), etc. Siendo competencia del equipo directivo la decisión acerca de tales actuaciones.

El procedimiento previsto para la corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se resume en las siguientes medidas (todas competen al Consejo Escolar):

- La realización de tareas encaminadas a la reparación del daño causado.
- La privación del derecho a participar en actividades extraescolares. El cambio de grupo-clase.
- La expulsión de determinadas clases (entre tres días y dos semanas).
- La expulsión del centro (entre tres días y un mes).
- Cambio de centro (medida excepcional).

La adopción de cualquiera de las medidas previstas exige un trámite de audiencia con los tutores legales del sujeto. Normalmente el contenido de la audiencia es meramente informativo, dejando a la familia la tarea de iniciar acciones que complementen las tomadas desde el centro para la corrección de la conducta inadecuada. Tal y como se ha constatado en el desarrollo de la acción tutorial, las familias tienen serias dificultades para encontrar y aplicar medidas eficaces. Y demandan la propuesta de alternativas desde la institución escolar.

Por otro lado, también se encuentra entre las potestades del equipo educativo, antes reiteradas conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente contrarias a la convivencia; el determinar la suspensión de la asistencia a actividades complementarias o extraescolares. (Excursiones o viajes de estudios principalmente). A criterio de la comisión de convivencia

### **9.7. La comisión de convivencia**

En el marco de las medidas implementadas en este plan de convivencia se aprueba la constitución de una comisión de mejora de la convivencia, entendida como un grupo de profesores, alumnos y padres que periódicamente se reúnen para coordinar los procesos de convivencia en el centro, para elaborar propuestas de mejora, para facilitar los procesos y recursos que permitan la realización de dichas mejoras. Su finalidad última sería la de garantizar la correcta aplicación del

Plan de Convivencia, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

Esta Comisión de Convivencia tendría un calendario de reuniones preestablecido al inicio de curso. A fin de facilitar la realización de su trabajo, no es indispensable la asistencia de todos sus miembros en todas las sesiones. Propiciando así una distribución de tareas que asegure la participación del profesorado, alumnado y familias, según sus posibilidades, tanto como miembros de la comisión como colaboradores de las actividades que ésta diseñe.

### Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia estará formada por la Jefa de Estudios, dos profesores, un representante de las familias, un representante del personal no docente. Todos ellos miembros electos del Consejo Escolar.

A la Comisión de Convivencia podrán asistir otros profesores o padres invitados por la misma, su asistencia tendrá carácter de colaboración sin derecho a voto en las decisiones o acuerdos a tomar por la Comisión.

### Plan de reuniones

Se realizarán las siguientes reuniones:

- De carácter ordinario. Una reunión al comienzo del curso para planificar la puesta en marcha del plan y otra al final del curso para emitir un juicio sobre los datos obtenidos de la evaluación. Además, se realizará, al menos, una reunión trimestral para garantizar el correcto seguimiento del plan.
- Carácter extraordinario. Se realizarán todas las reuniones que se consideren oportunas para afrontar los aspectos imprevistos en esta programación. Del mismo modo, habrá una reunión para el estudio de casos en los que la manifestación disruptiva perjudique especialmente la convivencia en el centro.

### Plan de actuaciones

Las actuaciones previstas para su ejecución por parte de la Comisión de convivencia se recogen sin perjuicio de otras que puedan surgir a lo largo del curso fruto de la concreción del Plan de Convivencia:

1. Proponer la revisión y modificación del Plan de convivencia siempre que se considere pertinente. Dichas modificaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el Consejo Escolar.

2. Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar las medidas correctoras ante la manifestación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
3. Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar los desarrollos normativos que el presente plan pueda requerir y sus adaptaciones a las necesidades de cada curso lectivo.
4. Diseñar y preparar las propuestas concretas de actuación en cada uno de los años lectivos dirigidas a la mejora de la convivencia.
5. Coordinar y dinamizar el desarrollo de cuantos proyectos y actividades conducentes a la mejora de la convivencia se organicen en el centro, tanto en relación al profesorado, a los tutores, a las familias y a los alumnos. Entre ellas podrían incluirse: (1) Las actividades generales de mejora de la convivencia para todos los cursos. (2) Actividades para grupos especialmente conflictivos. (3) Actividades con alumnos especialmente necesitados de asesoramiento para su inclusión en el centro y su adaptación a las normas de convivencia establecidas.
6. Coordinar y promover el Plan de Convivencia del centro, aprobado por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, así como, encargarse de su seguimiento y evaluación.
7. Evaluar las necesidades de mejora y elaborar propuestas de prevención y mejora.
8. Encargarse de los procesos de evaluación y seguimiento del proyecto de mejora de la convivencia.
9. Conseguir que esa labor de mejora de la convivencia en el centro tenga continuidad a lo largo de los sucesivos cursos, garantizando una línea de progresión en las tareas y logros de cada año.
10. Elaboración de la memoria de convivencia del centro en los términos en los que se establece en el Portal Séneca, al final de cada trimestre, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

### 9.8. Medidas para promover el tratamiento educativo del conflicto

Desde el CEIP. Tartessos se ha investigado una posible respuesta a las conductas disruptivas. No es nuestra intención explicar el origen de las mismas ni establecer un modelo universal para su solución en el contexto escolar.

Después de reflexionar y, en muchos casos, llevar a la práctica los procedimientos propuestos en la literatura especializada; se ha concluido que la Perspectiva Tridimensional de Curwin y Mendler (1983) es la que mejor se ajusta a las necesidades que plantea nuestro contexto educativo. A partir de este modelo teórico, enriqueciéndose con aportaciones de otras perspectivas; y con la permanente referencia del marco legislativo vigente en esta materia; se ha desarrollado una respuesta educativa propia para afrontar las conductas disruptivas en el aula. Hemos tenido a bien bautizar tal respuesta como: “Protocolo de actuación pedagógica Tartessos”.

El Protocolo de actuación pedagógica Tartessos consta de cuatro fases, que se irán aplicando a medida que el alumno o la alumna vaya incrementando su manifestación disruptiva. Cada etapa contempla la utilización de un material didáctico específico (sencillo de elaborar por cada docente). Tales fases son las siguientes:

**I. Fase Preventiva o de negociación de las normas y comunicación del protocolo al grupo-clase.** Con esta primera fase, el alumnado debe tomar consciencia de la existencia de unas normas de convivencia y de las medidas que tomará el docente frente a su incumplimiento. Los pasos a seguir son: (1º) negociación de las normas de clase (o convivencia) y compromiso contractual entre las partes implicadas para su cumplimiento. Resulta conveniente la colocación de las normas de clase en un lugar destacado del aula; y (2º) información del procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

El material didáctico de esta fase se compone de un póster para cada norma de convivencia. Es recomendable que el alumnado diseñe carteles o los coloree (según el curso) para que, seguidamente, se coloquen en un lugar destacado del aula. Del mismo modo, se recomienda elaborar un “contrato” que recoja por escrito el compromiso de todos y todas (con su firma) de cumplir con lo acordado.

**II. Fase de contacto individualizado ante las primeras manifestaciones de conducta disruptiva.** Se trata de realizar una valoración compartida (docente-discente) de la adecuación de la conducta individual a las normas establecidas en el aula. Con este fin, se propone la realización de una entrevista personal en la que se informa al alumno o alumna de las conductas contrarias a las normas que está manifestando, indicando: qué aspecto de su conducta es inadecuado, cuándo lo manifiesta y cómo corregirlo. El alumno o alumna, por su parte, expondrá los motivos de su comportamiento. Se pretende, en suma, buscar una solución compartida e individualizada.

**III. Fase de recuerdo y de reflexión.** Se trata de desencadenar un proceso reflexivo acerca de la importancia de las normas para la convivencia en el aula. Para ello, el docente propondrá la ficha contemplada en esta fase a observar que, tras haber aplicado las medidas previstas en la fase anterior,

persiste el incumplimiento de las normas negociadas. La ficha deberá realizarse fuera del horario lectivo, con el fin de enfatizar la reflexión. Una vez completada la ficha, docente y discente comentarán las respuestas proporcionadas por este último. De este modo se profundizará en el desarrollo de la empatía y en la valoración de las normas como medio para la convivencia colectiva.

El material didáctico propio de esta fase es la “Ficha de recuerdo y reflexión”. Su diseño debe contener:

- Las normas de convivencia acordadas.
- Actividades que contribuyan a recordar la norma incumplida.
- Actividades tendentes a desencadenar una reflexión sobre las consecuencias del incumplimiento de la norma en cuestión y, en general, del contrato realizado en la primera fase.

**IV. Fase de acción coordinada (familia-escuela) y de concienciación.** Esta fase prevé un seguimiento diario del comportamiento de un alumno o alumna con respecto a las normas consensuadas. Con ello, se trata de que el educando tome conciencia del índice de conductas disruptivas que manifiesta y, a partir del reconocimiento del problema, se comprometa en su solución.

La actuación prevista en esta fase se articula en torno a una plantilla de observación denominada: “Ficha de observación, registro y reflexión”. La aplicación de este recurso implica, a su vez, el diseño de nuevo material didáctico. Por ejemplo:

- Cuentos con moraleja y actividades para reflexionar en profundidad sobre las consecuencias del comportamiento disruptivo reiterado.

El procedimiento de acción requiere seguir la siguiente secuencia:

Tras la realización de dos “Fichas de recuerdo y reflexión”, el docente informa al alumno o alumna de la necesidad de aplicar un nuevo instrumento, la “Ficha de observación, registro y reflexión”, en el caso de que vuelva a infringir alguna de las normas establecidas en los cinco días lectivos siguientes.

Inicio de la aplicación de la “Ficha de observación, registro y reflexión”. Se informará al alumno o alumna en una entrevista individual y se hará lo propio con sus tutores legales. Es recomendable realizar un apercebimiento escrito en el que se inste a una entrevista en horario de tutoría. Esta toma de contacto permitirá al docente argumentar las razones que llevan a la aplicación del instrumento y la necesidad de colaboración familiar, asegurando la comprensión del rol que debe desempeñar cada uno de los agentes implicados.

Desarrollo de la aplicación. El instrumento es una tabla dividida en filas con distintas columnas:

Fecha	Registro de la conducta	Firmas

- En la columna “Fecha” se anotará el día y mes.
- En la columna “Registro de la conducta” se anotará una breve reseña de la conducta disruptiva manifestada. En caso de que no se produjeran conductas inadecuadas, esta columna quedará en blanco. El objetivo que se le plantea al educando es lograr que esta columna quede sin rellenar en todas las filas.
- En la columna “Firmas” hay dos espacios, uno está reservado para la firma del docente y el otro para la del tutor legal. Es imprescindible firmar la ficha a diario, tenga o no incidencias anotadas. El docente debe plasmar su firma durante la última hora lectiva del día.

¿Cómo se actúa en caso de no haber registrado conducta disruptiva? Ese día se ha logrado el objetivo propuesto. Tanto el docente como la familia deben felicitar al educando, con independencia del número de anotaciones que haya registrado con anterioridad.

- ¿Cómo se actúa en caso de haber registrado conducta disruptiva? Ese día no se ha logrado el objetivo propuesto. El docente debe anotar la incidencia y explicar al alumno o alumna el momento concreto en el que ésta tuvo lugar y qué personas se vieron afectadas. Además, cada anotación implica la necesidad de reflexionar sobre la conducta reseñada. Para ello, se articula una nueva tarea que deberá realizar fuera del horario lectivo, habiendo informado a las partes implicadas de esta circunstancia en el momento de la implantación del recurso. Algunas de las tareas recomendadas son:

Para conductas que atentan contra un individuo: elaboración de un “cariñograma de disculpas” (es un mensaje con dibujo para el tablón de clase) o lectura de un cuento con moraleja relacionada con la conducta disruptiva y reflexión por escrito

sobre la historia. Si no hubiera una ficha adecuada se podría proponer una tarea alternativa, como la realización de un cómic de dos viñetas. En una debe representar la conducta registrada y en la otra una alternativa conductual correcta que debe ser utilizada ante una situación similar. Bajo el cómic deberá expresar sus disculpas por escrito a la persona perjudicada. Se le recomendará, además, incluir un mensaje que refuerce la amistad entre ambas personas (ya que es un sentimiento que también se ha visto perjudicado).

Para conductas que atentan contra el grupo-clase: petición de disculpas por escrito, mediante un “cariñograma de disculpas” (se colgará en el tablón de clase).

Este tipo de conductas suelen ser interrupciones en clase, negativas a tomar parte en actividades académicas, etc. Es decir, el colectivo perjudicado incluye al sujeto implicado. Por ello, deberá realizar una ficha de refuerzo sobre el contenido que se esté trabajando en clase en el momento en el que se manifiesta la conducta disruptiva.

Finalización de la aplicación. Una vez completadas todas las filas de la tabla, se realizará una reunión entre el sujeto implicado, el docente y el jefe o jefa de estudios. El objetivo es valorar los progresos realizados y decidir sobre la necesidad de continuar utilizando el recurso o no.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y en la Orden del 28 de abril de 2015 que modifica la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se proponen, como actuaciones complementarias, las siguientes:

- Se establecen relaciones significativas de interdisciplinaridad con los planes, proyectos y áreas curriculares desarrolladas en el centro. Y especialmente con el Proyecto “Escuela: espacio de paz”. Para concretar tales relaciones se prevén actividades como la reflexión a partir de proyecciones cinematográficas, el fomento de la lectura comprensiva en torno a textos ricos en valores...

Con carácter general para el profesorado y personal del centro, existen unas normas de convivencia que se revisan y actualizan si lo vemos necesario y se informan de ellas al profesorado nuevo que se incorpora cada curso, y otras de carácter general para los padres y madres, tanto del nuevo alumnado, como para el alumnado en general.

Estas normas de convivencia fueron elaboradas por los distintos equipos docentes de acuerdo con las características del alumnado según su edad, ambiente social, relaciones con las familias, etc. y coordinadas por el ETCP. Una vez elaboradas, se presentaron al Claustro y Consejo Escolar donde fueron aprobadas. Al empezar el curso y a lo largo del mismo se informa y trabaja con las familias estableciéndose buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad.

Dichas normas de convivencia están diseñadas para obtener siempre un aprendizaje positivo de nuestro alumnado que le permita reflexionar sobre sus derechos y el de los demás, sobre sus obligaciones y deberes para respetar y ser respetado como individuo y como miembro de una comunidad, favoreciendo las relaciones sociales y democráticas.

- Medidas especiales para el alumnado de nuevo ingreso. Cualquier cambio en la vida de una persona representa un hito importante en su desarrollo. Cuando un alumno accede a un nuevo centro educativo, se enfrenta a un cambio significativo de su vida. Este paso supone la adaptación a nuevos ambientes sociales, tanto dentro como fuera del aula. Para facilitar la adaptación, el centro prevé las siguientes medidas:

Programa de bienvenida (desarrollado por el tutor/a del grupo-clase), que cuenta con:

- Sesiones informativas del centro: en ellas, se ofrece a los alumnos información sobre la normativa del centro, los servicios e instalaciones del centro (biblioteca, aulas específicas...), el funcionamiento de las TIC, etc.
- Visitas guiadas por el centro: se lleva a cabo un primer recorrido guiado para que el alumno pueda ubicar los diferentes espacios del centro y sus posibilidades de uso.
- Pruebas de nivel de las diferentes materias básicas: los tutores diseñarán pruebas de nivel sobre las materias que consideran básicas. De esta manera, los profesores conocen las posibles lagunas académicas de sus alumnos y adecuan el nivel en las actividades de la programación.

La asignación de alumno-tutor de acogida deberá ofrecer el apoyo emocional e información sobre los diferentes servicios y actividades del centro.

## **10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El plan de formación del CEIP. Tartessos recoge aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del

centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo son de gran utilidad la información derivada de evaluaciones externas: Evaluación de Diagnóstico, PISA, etc.

## **10.1. Procedimiento para la detección de necesidades formativas**

Se establece el procedimiento siguiente para la determinación de las necesidades formativas en el CEIP. Tartessos.

### **Fase I. Detección de necesidades formativas generales**

Primer ámbito: Reuniones de ciclo, el profesorado:

- Reflexionará y debatirá sobre las principales dificultades que se le presentan en su práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Para ello, se propondrán herramientas que faciliten los procesos reflexivos y ayuden a poner en cuestión la propia práctica docente.
- Identificará y/o formulará las necesidades formativas de centro. Las necesidades formativas de centro que se formulen deben estar enmarcadas y/o vinculadas a las Líneas Prioritarias para la Formación del Profesorado establecidas por la Consejería de Educación a través del CEP. de Málaga.

Cada coordinador de ciclo recogerá las necesidades formativas detectadas en un informe que será trasladado al ETCP para su valoración de cara a su tratamiento en Claustro.

Segundo ámbito: Consenso a través del Claustro

- En este ámbito, se consensará y priorizará las necesidades formativas del centro propuestas por los ciclos.

### **Fase Ib. Detección de necesidades formativas específicas**

Esta fase está destinada a ciclos o departamentos que consideren oportuno desarrollar una formación propia que complementa la general del centro. Es preciso indicar en qué aspectos de las líneas prioritarias, distintos a los del centro, tienen necesidades formativas.

<b>Ciclo</b>	<b>Necesidades formativas</b>	<b>Nº de profesores</b>
		1-2 ▾
		3-5 ▾

Ciclo	Necesidades formativas	Nº de profesores
		5-10 ▾
		+15 ▾

## Fase II. Solicitud de actividad formativa al CEP

En esta fase el equipo directivo organizará una reunión con el asesor de zona del CEP para exponer los resultados de la primera fase y decidir el plan formativo del centro.

## 10.2 Plan de formación 25/26

### 10.2. 1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2025/26, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

### **10.2.2. Diagnóstico de necesidades formativas.**

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP .

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Necesidades diversas, pero coincidiendo en que sería interesante continuar trabajando en las capacidades comunicativas del profesorado en la L2.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- creación de un Grupo de Trabajo intercentros para conversación en francés

### **10.2. 3. Programas Educativos.**

Los Programas educativos se han convertido en una herramienta clave para fomentar la innovación, la calidad educativa y la inclusión del Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte, los Programas fomentan el trabajo colaborativo de nuestro profesorado, ya sea a nivel de claustro o en pequeños grupos, favoreciendo el desarrollo de las prácticas docentes de manera transversal e interdisciplinar.

Nuestro centro participa en los siguientes programas:

Tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general)

Tipo C: participación sujeta a convocatoria específica

B.1. Hábitos de Vida Saludable, B.2. ALDEA, B.10. Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”, B.12. Prácticum, C.1. Más deporte, C.3. Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche, C.12. PROA Andalucía

En [este enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

## 10.2. 4. Propuestas de acciones formativas.

### 10.2. 4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Grupo de trabajo	GRUPO DE CONVERSACIÓN DE FRANCÉS EN CENTROS DE LA ZONA	6	Ámbito lingüístico, Plurilingüismo

### 10.2. 4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

- Formación con el equipo especializado en dificultades de lecto escritura del EOE

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización:

Todo el curso escolar.

### 10.2. 5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

#### 10.2. 5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del Plan de Formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
<b>Previa</b>	Contacto con asesoría de referencia	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE, Equipo directivo, Claustro
	Solicitud Programas	Según convocatoria	Dirección
<b>Inicial</b>	Solicitud de FC y GT	Según convocatoria	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del Plan de Mejora	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo. Consejo Escolar
	Elaboración del Plan de Formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo

			Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
<b>Desarrollo</b>	Seguimiento Programas		Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora y Plan de Formación del centro		El centro educativo diseña su organización interna que facilita la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento
	Seguimiento de FC y GT		Por la coordinación de la autoformación y la asesoría de referencia del Centro del Profesorado
<b>Final</b>	Evaluación Programas	Según convocatoria	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación final FC y GT  1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca  2.- Valorar la consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas  3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca	Hasta el 31 de mayo	Coordinación con aportación de todos los participantes
	Memoria de Autoevaluación	Hasta 30 de junio	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo. Consejo Escolar
	Recogida de propuestas formativas para el Plan de Formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP

## 10. 2. 5.2. Propuesta de Indicadores de evaluación del Plan de Formación.

Los indicadores para evaluar el Plan de Formación del Centro están incluidos dentro de nuestro Plan de Mejora.

## 11. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

## Horario lectivo del alumnado

La Jefatura de Estudios a comienzos de cada curso escolar elaborará el horario lectivo del alumnado atendiendo a los siguientes criterios:

- Educación Infantil
  1. El horario de Educación Infantil será de veinticinco horas semanales.
- Educación Primaria.
  1. El horario de Educación Primaria será de veinticinco horas semanales.
  2. En el primer Ciclo de Primaria se intentará que las áreas del nivel sean impartidas por el menor número de profesores posible, teniendo en cuenta las diferentes habilitaciones del profesorado.
  3. Dentro del horario lectivo, el alumnado realizará actividades, tanto dentro como fuera del centro, encaminadas a completar el aprendizaje y dentro del marco de la educación integral.

### 11.1. La dedicación del horario de autonomía del centro

#### **Horario lectivo para la etapa de educación primaria**

(Expresado en horas/ curso)

Horario por curso	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua Castellana y literatura	6 h ▾	6 h ▾	5 h ▾	5.5 h ▾	5 h ▾	5 h ▾
Matemáticas	5 h ▾	5.5 h ▾	5 h ▾	5 h ▾	5 h ▾	4 h ▾
Francés	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾
Conocimiento del Medio Natural, social y cultural	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾
Educación Física	3 h ▾	3 h ▾	3 h ▾	3 h ▾	3 h ▾	3 h ▾
Educación Artística	2 h ▾	1.5 h ▾	2 h ▾	1.5 h ▾	2 h ▾	1.5 h ▾
Inglés	-- ▾	-- ▾	1 h ▾	1 h ▾	1 h ▾	1 h ▾
Religión/Atención educativa	1.5 h ▾	1.5 h ▾	1.5 h ▾	1.5 h ▾	1.5 h ▾	1.5 h ▾
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-- ▾	-- ▾	-- ▾	-- ▾	-- ▾	1 h ▾
Recreo	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾	2.5 h ▾

## 11.2. Tiempo dedicado a la lectura

Siguiendo la legislación vigente en nuestro centro se establece un tiempo mínimo de 30 minutos diarios.

Este tiempo dedicado a la lectura, se establecerá a principio de curso, creando la jefatura de estudios un horario. El tutor se ocupará de que dicho horario se encuentre visible en cada aula.

## 11.3. Organización de los recreos inclusivos

En el CEIP Tartessos nos preocupamos por conseguir que en el tiempo destinado al recreo, todo el alumnado encuentre su lugar y pueda pasar ese momento en actividades que le interesen.

Actualmente, está permitido el juego con pelota (fútbol). Según las necesidades y el discurrir del curso escolar, este deporte puede cambiar o ampliarse por otras actividades lúdicas que proponga el equipo de educación física o el ETCP.

Para el correcto ejercicio de esta práctica, se han creado una serie de normas que harán de la práctica de juego limpio una máxima en nuestro centro:

- a. Agresión voluntaria a un compañero: una semana sin jugar.
- b. Exceso de intensidad a la hora de jugar (ese día no juega y se sienta).

- i. Si ya es reincidente se puede ampliar a dos días.
- c. Insultos o gestos obscenos (a juicio del profesor) entre uno y cuatro días.
- d. Si hay muchos incidentes, se puede suspender los días de fútbol por nivel o clase.

*Nota: aquel profesor que esté ejerciendo la vigilancia de recreo puede llevar a cabo la sanción correspondiente.*

Por otro lado, el AMPA ha llevado a cabo la iniciativa de dibujar en el patio de primaria una serie de juegos populares (rayuela...) y de pensamiento (tres en raya...)

Desde el equipo de biblioteca, se ha preparado un carrito con material de lectura para que el alumnado pueda realizar actividades tranquilas en el porche del centro. Aquí también hay a disposición de los niños y niñas que le interese una serie de juegos de mesa rotativos para estimular entre otros la competencia matemática y la competencia personal, social y de aprender a aprender, entre otras.

## **12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

**El artículo 130. 1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, dispone que: *Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa., y añade, El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.*

Los fenómenos educativos, en la mayoría de los casos, se encuentran relacionados. En la evaluación programada se pretende averiguar el grado de relación entre los aspectos implicados en este proyecto.

La autoevaluación, por tanto, debe ser la herramienta más potente para detectar las buenas prácticas y producir e institucionalizar mejoras en la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos. Junto al necesario contraste de datos e información procedente de pruebas externas, indicadores homologados o del propio Servicio de Inspección, la autoevaluación parte de las dinámicas internas de los propios centros desde una concepción de la profesión docente como un continuo preguntarse qué hacer para que los alumnos/as aprendan más y mejor.

En la autoevaluación aparecerán los aspectos mejorables, pero también aquellos aspectos que se han conseguido; es decir, se tendrá en cuenta todo lo que hay que mejorar y además lo que hay que potenciar y mantener de lo que se ha conseguido. Así la autoevaluación debe centrarse en lo mejorable, es necesario también constatar las buenas prácticas, lo que se ha conseguido, lo bueno que se realiza y satisface como logros, lo que hay que mantener, potenciar e institucionalizar. Aspectos que se desarrollarán en la memoria final de curso.

De esta manera creemos que la autoevaluación debe ser:

- Un punto de partida interiorizado y continuado.
- Una reflexión compartida con elementos autocríticos para la mejora.
- Una actividad esencial del centro que genere compromisos a diferentes niveles y sectores de la Comunidad Educativa.
- Una acción que incorpore innovaciones solventes que avancen en el camino de la mejora.
- El abandono de rutinas desactualizadas.
- Buscar una enseñanza y un aprendizaje efectivos y funcionalmente útiles para mejorar los resultados y difundir los logros del centro.

Los ámbitos de actuación para la autoevaluación contemplados en la LEA se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares, desarrollados en la *Orden 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-2019*.

En el curso 2016-2017 se realizó una encuesta propuesta por la AGAEVE a las familias de nuestros alumnos. Los resultados fueron muy satisfactorios; no bajó en ninguno de los indicadores del 72% el grado de satisfacción de las familias con el Centro. Ello nos anima a seguir por el mismo camino en nuestra relación con las familias, intentando que cada vez sea más fluida.

Se adjunta el informe de resultados derivados de las encuestas hechas a los padres de nuestros alumnos.

## INFORME DE RESULTADOS DE INDICADORES DE PERCEPCIÓN

La medición de la satisfacción de las familias con el centro educativo ha sido realizada a partir de la tabulación de cuestionarios autoadministrados en los que se ha utilizado una escala de valoración de 0 a 10 donde el 10 es entendido como la excelencia. Las consideraciones finales obtenidas son de gran interés para implementar medidas que mejoren el conocimiento y la satisfacción de las familias con el servicio educativo recibido.

### 1. Resultado a nivel de centro:

Indicadores	Medición
INDICADOR 1. Satisfacción de las familias con la imagen que ofrece el centro al exterior	73,75%
INDICADOR 2. Satisfacción de las familias con el rendimiento educativo	82,33%
INDICADOR 3. Satisfacción de las familias con la organización y funcionamiento del centro	76,68%
INDICADOR 4. Satisfacción de las familias con el clima y la convivencia	82,81%
INDICADOR 5. Satisfacción de las familias con el desarrollo de la acción tutorial	84,47%
INDICADOR 6. Valoración de la implicación de las familias en la gestión del centro	72,72%
INDICADOR 7. Valoración de la eficacia de los compromisos educativos y de convivencia establecidos con las familias	80,87%
INDICADOR 8. Conocimiento de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza	72,75%
INDICADOR 9. Satisfacción con el desarrollo de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza	73,82%
INDICADOR 10. Satisfacción de las familias con la comunicación entre ellas y el centro educativo	76,47%

### Instrumentos de evaluación

- Cuestionarios para autoevaluar la propia práctica.
- Ficha para desencadenar reflexión.
- “Fichas de observación de conductas disruptivas”. En la ficha se anotan las conductas disruptivas manifestadas en clase. Paralelamente, en un listado del alumnado anexo a la ficha, se relaciona la conducta disruptiva con el sujeto que la realiza.
- Calificaciones. Los datos relativos a las calificaciones se obtendrán mediante su solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de la red “Séneca” de gestión de centros educativos públicos.

- Entrevistas no estructuradas. Se utilizaron para recabar información oral y personalizada procedente de docentes.
- Pruebas externas.
- Encuestas a padres.

### **13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA COMPOSICIÓN DE LAS UNIDADES Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

#### **13.1. Criterios para establecer la composición de unidades**

El criterio básico para la composición de los grupos es que cada alumno/a permanecerá, a lo largo de la escolarización en el grupo en el que ha sido matriculado, de forma aleatoria teniendo en cuenta que exista la mayor paridad en los grupos y que en el caso de alumnado con necesidades educativas detectadas, este será distribuido de forma equitativa. En el tránsito de una etapa a la siguiente se revisará y cambiará, si fuese necesario, la composición de los grupos.

En caso de alumnado repetidor el Equipo Educativo revisará las condiciones de cada clase y de cada alumno para asignarlo al grupo más idóneo.

El alumnado de nueva incorporación, se asignará al grupo A o B que tenga menor número de alumnos. Si ambos grupos tienen el mismo número de alumnos, se incorpora al grupo de letra A y, si lo hubiese, el siguiente iría al grupo de letra B.

Los grupos constituidos en Educación Infantil de tres años serán revisados en reunión conjunta por los tutores/as, Equipo Directivo y Equipo de Orientación, procediendo, si fuera necesario a un nuevo agrupamiento que tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Grupos heterogéneos.
- Paridad en el reparto de alumnado de diferente sexo.
- Evitar el concentrar en un mismo grupo alumnado con dificultades notables de aprendizaje, alumnado con NEAE detectadas, inmigrantes de incorporación tardía y alumnado socialmente desfavorecido.
- Posibilitar agrupamientos flexibles para adaptarse al Proyecto Bilingüe, otras posibles religiones y atención a la diversidad.

### 13.2. Criterios para la distribución del alumnado con NEAE

El alumnado con NEAE será objeto de atención prioritaria en el CEIP. Tartessos. A tal efecto, el Equipo de Orientación analizará las necesidades de cada individuo, asignando en cada caso el personal responsable de su atención directa. En este proceso se considerarán tanto criterios de índole pedagógica como de continuidad de intervenciones iniciadas en cursos anteriores.

En caso de que no exista consenso en la asignación del alumnado con NEAE, se tomará en consideración la opinión del Equipo Directivo y, excepcionalmente, del Servicio de Inspección Educativa o de personal especializado adscrito a la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

### 13.3. Criterios para la asignación de tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a tutora que nombrará, en nuestro caso, la directora del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

Jefatura de estudios y dirección escucharán las preferencias del profesorado a la hora de asignar las tutorías. Siguiendo igualmente los criterios de organización pedagógica que se detallan a continuación:

- **Continuidad:** Aquellos maestros/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos/as hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.
- **Concentración y Estabilidad:** Se procurará que el menor número de maestros/as imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria. Los tutores/as de primaria se procurará que sean personal definitivo en el Centro y que imparta el máximo número de horas en su curso.
- **Especialidad:** La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad: Primero se distribuirán los profesores bilingües, después los especialistas en idiomas seguidos de otros especialistas y finalmente los profesores de Primaria y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.
- **Idoneidad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

- Para impartir docencia en el tercer ciclo, será tenida en cuenta la formación del profesorado en el manejo, uso y utilización de la competencia digital.
- **Eficacia Organizativa:** Se procurará que el Director del Centro no sea tutor de ningún grupo de alumnos/as. Los miembros del equipo directivo, en caso de ser tutores/as, las horas de dedicación a las tareas directivas serán cubiertas, en sus posibles tutorías, por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones.
- **Permanencia con el mismo grupo de alumnos/as:** A la hora de la elaboración del informe de la jefatura de estudios y de la propuesta de designación de tutores/as por parte de la dirección del Centro se tendrá en cuenta que un maestro/a no ejerza la tutoría de un grupo por un periodo mayor de cuatro cursos.
- La Dirección tendrá en cuenta el criterio de **antigüedad** en el Centro.

En caso de que se coincidan todos estos criterios en varios miembros del Claustro, la Dirección, en el ejercicio de sus funciones, designará el tutor que se considere más idóneo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la Dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as, maestros/as de los distintos grupos y enseñanzas y de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

## 14. LOS CRITERIOS PARA DISEÑAR PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

### 14.1. Marco Legal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de

educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### 14.2 Consideraciones generales:

- Las programaciones didácticas son un instrumento de gran utilidad para mejorar y planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- El trabajar de manera colaborativa entre los distintos profesionales va a suponer una mejora en la calidad de las distintas programaciones.
- El profesorado debe consensuar medidas conjuntas, entre las que se encuentran pautas para la lectura, para la realización de producciones escritas y para la resolución de problemas adaptados a la vida real. Todas las programaciones deben incluir al menos 30 minutos diarios de lectura.
- Es interesante relacionar en la medida de lo posible las distintas áreas consiguiendo así un aprendizaje más integral y que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- La programación didáctica se elaborará en Séneca.
- La Ruta para cumplimentar estas propuestas didácticas tanto en infantil como en primaria es la siguiente:
- **Alumnado / Evaluación / Currículo por competencias RG-LOMLOE / Propuesta pedagógica / Programación Didáctica**

## 14.2 Nueva terminología LOMLOE



### **COMPETENCIAS CLAVE**

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

### **OBJETIVOS DE ETAPA**

Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

### **PERFIL DE SALIDA**

Identifica las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de

cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

### **SABERES BÁSICOS**

Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

### **SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la **LOMLOE** para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil competencial, y que son las siguientes:

- *Competencia en comunicación lingüística.*
- *Competencia plurilingüe.*
- *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.*
- *Competencia digital.*
- *Competencia personal, social y de aprender a aprender.*
- *Competencia ciudadana.*
- *Competencia emprendedora.*
- *Competencia en conciencia y expresiones culturales.*

## **14.3 Apartados de una programación didáctica**

### **a) Aspectos generales:**

- 1. Curso, etapa y área**
- 2. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro)**
- 3. Marco Legal**
- 4. Organización del equipo de ciclo**
- 5. Objetivos de la etapa**
- 6. Principios pedagógicos**
- 7. Evaluación y calificación del alumnado**

### **b) Concreción anual**

- 1. Evaluación inicial**

2. Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos para la construcción de las situaciones de aprendizaje
4. Materiales y recursos
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas
6. Actividades complementarias y extraescolares
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- c) Descriptoros operativos
- d) Competencias específicas
- e) Criterios de evaluación
- f) Saberes básicos
- g) Rúbricas
- h) Concreción curricular

## 14.4 Apartados de una situación de aprendizaje

Ejemplo de una situación de aprendizaje. Se puede utilizar este cuadro o el modelo de la situación de aprendizaje del sistema Séneca.

1. IDENTIFICACIÓN			
CURSO		TÍTULO	
DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE APLICACIÓN <i>Explicación de las principales características del entorno y del alumnado al que va dirigida la situación.</i>			
ÁREA / MATERIA	POSIBLE RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS / MATERIAS		
TEMPORALIZACIÓN			
2. JUSTIFICACIÓN			
FINALIDAD/JUSTIFICACIÓN <i>¿Para qué voy a realizar esta situación de aprendizaje? Argumentos que den fundamento a la propuesta: principios generales y pedagógicos. Por ejemplo: el desarrollo afectivo, gestión emocional, hábitos de vida saludable y de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, el entorno en el que vivimos, los seres vivos que en él conviven, el consumo responsable...</i>			
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL			

### DESCRIPCIÓN DEL RETO O PRODUCTO FINAL

*Descripción general de lo que voy a hacer para conseguir la finalidad que hemos planteado. Debe implicar una resolución creativa y colaborativa de un reto o tarea, tener aplicación real y transferencia, ser una tarea de creciente complejidad, contextualizada y que cumpla con los principios del DUA. Además, reconoce al alumnado como agente de su aprendizaje.*

## 4. CONCRECIÓN CURRICULAR

ÁREA		COMPETENCIA ESPECÍFICA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS	
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO / PERFIL DE SALIDA		
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA: PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL, PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO...		

## 5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

FASE DE LA SECUENCIA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS <i>(Estrategias metodológicas, espacios, recursos, temporalización de la actividad etc)</i> <i>Duración de la secuencia didáctica 6 horas/1 hora semanal/sesiones de 1 hora</i>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS Y DESCRIPCIÓN	INDICADORES E INSTRUMENTOS

## 15. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

En la Resolución de 19 de junio de 2017 de la Dirección General de Innovación recoge los planes y programas y proyectos educativos que están regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación y por las Instrucciones complementarias de 15 de julio de 2015 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, así como el establecimiento de horario del profesorado responsable de tales planes, programas y proyectos.

Ajustándose a esta normativa la organización de dichos planes estratégicos quedará sujeta a estos condicionantes.

### 15.1. PLAN TDE

- Responsable del plan: Coordinador TDE del Centro.
- Horario de dedicación del coordinador/a: 2 horas semanales por plan (podrá modificarse y distribuirse de acuerdo a las necesidades y disponibilidad del Centro).
- Profesorado: Estará abierto a todo el profesorado, siendo de obligada participación para el profesorado que imparta docencia en el Tercer Ciclo, sea tutor/a o especialista en cualquier área.
- Alumnado: Participa todo el alumnado del Segundo y Tercer Ciclo. Los alumnos de Primer Ciclo y de Educación Infantil participan en la medida que el profesorado puede utilizar las pizarras digitales.
- **Objetivos:**
  1. Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
  2. Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
  3. Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado a través de la competencia digital.

- **Acciones previstas:**

1. Utilización de los recursos digitales como instrumento de trabajo habitual.
2. Priorizar la competencia digital como base y soporte para profundizar en las demás competencias.
3. Creación y utilización de aplicaciones y herramientas digitales 2.0 como blogs, páginas web, plataformas y wikis, tanto de clase como de alumnado.

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan:**

1. Un ordenador ultraportátil o Tablet para cada dos alumnos.
2. Aulas digitales con PDI, proyector, ordenador profesor/a portátil y de sobremesa correspondientes a los cursos de Primaria.
3. Ordenadores de Segundo ciclo, 12 ordenadores portátiles por aula, en las clases de 3ºA, 3ºB, 4ºA y 4ºB.
4. 12 ultraportátiles y 12 tablets que usan indistintamente 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB.

- **Seguimiento y evaluación interna del plan:**

1. Una vez al trimestre, en las reuniones del tercer Ciclo se realizará un seguimiento y puesta en común del desarrollo de los Proyectos
2. En la Memoria de Autoevaluación de final de curso se llevará a cabo la valoración del proyecto y las propuestas de mejora correspondientes.

- **Necesidades formativas del profesorado:**

En el tercer trimestre de cada curso, una vez detectadas las necesidades de formación y/o perfeccionamiento del profesorado se comunicarán al Centro de Profesorado, a través del asesor de referencia, dichas necesidades formativas para desarrollar el curso siguiente, siguiendo el protocolo establecido en el punto 11 de este Proyecto Educativo.

## 15.2. Plan de apertura de centros docentes (servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares)

- Horario de la coordinación: tres horas semanales (podrá modificarse y distribuirse de acuerdo a las necesidades y disponibilidad del Centro).
- Responsable del plan: Dirección del Centro.
- Objetivos: Ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar adecuada y suficiente para completar su formación, aprovechar de forma educativa el tiempo libre y conciliar la vida familiar y la escolar.
- La regulación de estos servicios complementarios, así como la posibilidad de ampliar el horario de dichas actividades, está recogida en la Orden de 31 de julio de 2012.

### **Seguimiento y evaluación:**

En la Memoria de Autoevaluación de cada curso serán analizados y evaluados los datos del Plan de Apertura en cuanto a las actividades ofertadas, la utilización por el alumnado y las familias y el grado de logros obtenidos. En el tercer trimestre se llevarán a cabo las reuniones necesarias con las empresas concesionarias de estos servicios extraescolares para determinar las propuestas de mejora y los cambios, si fuesen necesarios, para que el servicio en el siguiente curso sea de la mejor calidad posible.

## **15.3. PROYECTO PLURILINGÜE**

Desde el curso 2023/ 2024 el CEIP TARTESSOS, comienza como centro pasa a ser centro plurilingüe. El idioma principal es el francés (L2) en el que se impartirán las siguientes materias:

Curso	Idioma	Materias bilingües	Lengua extranjera
1º y 2º	Francés L2 ▾	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Medio</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Educación Artística</li> </ul>	- Francés
3º y 4º	Francés L2 ▾	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Medio</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Educación Artística</li> </ul>	- Francés
3º y 4º	Inglés L3 ▾		- Inglés

Curso	Idioma	Materias bilingües	Lengua extranjera
5º (6º en el curso 24/25)	Francés L2 ▾	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Medio</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Música</li> </ul>	- Francés
5º (6º en el curso 24/25)	Inglés L3 ▾	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plástica</li> </ul>	- Inglés
6º (a extinguir)	Francés L2 ▾	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Medio</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Música</li> </ul>	- Francés
6º	Inglés L3 ▾		- Inglés

### 15.3.1. Plan de actuación del equipo bilingüe

- Responsable del plan: Coordinador/a del plan.
- Horario de la coordinación: 3 horas semanales (podrá modificarse y distribuirse de acuerdo a las necesidades y disponibilidad del Centro)
- Alumnado: Todo el alumnado de Educación Primaria del centro e iniciación en Educación Infantil. A principio de curso se informará a las familias de cómo se llevará a cabo el Proyecto Bilingüe del Centro en las reuniones conjuntas de padres y madres programadas.
- El objetivo prioritario es: promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas en relación con las destrezas de escuchar, hablar, leer y escribir mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas.

### 15.3.2. Líneas metodológicas (Metodología AICLE/ÉMILE)

- Sensibilización en Educación Infantil (3, 4 y 5 años), dos sesiones semanales en cada unidad, a cargo de la profesora de Francés L2.
- Los contenidos de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales en Francés (L2) se adaptarán a las unidades que se desarrollen en los libros de texto elegidos para estas áreas en Lengua (L1).
- En 1º de Educación Primaria el área de Francés y, siempre que sea posible, el área de Educación Artística se coordinarán con los centros de interés de las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales y se aprenderán estructuras comunicativas sencillas y vocabulario relativo a estos centros de interés de forma oral.

- En 2º de Educación Primaria se continuará con el mismo procedimiento que en el curso anterior, pero ampliando las estructuras comunicativas y el vocabulario. Ya se dispondrá de un cuaderno de Francés donde se incluirán contenidos copiados de la pizarra, actividades sencillas que se habrán practicado convenientemente de forma oral, y todo aquello referente a la L2 que sea interesante de recoger.
- A partir de 3º de Primaria se intentará poner en práctica el Proyecto Curricular Integrado que se irá adaptando a la nueva normativa según se vaya poniendo en vigor.
- Se dispone de un blog vinculado a la web del Centro de contenido bilingüe donde se exponen temas y trabajos relacionados con el Proyecto Bilingüe.
- TIC: Se dispone de pizarra digital en todas las aulas de Educación Primaria y de ordenadores (un ordenador por cada dos alumnos a partir de 3º de Educación Primaria) que se utilizarán habitualmente como elemento motivador en la introducción de temas y unidades y para realizar actividades AICLE.
- Se integrará la L2 en todas las actividades que se realicen para conmemorar los eventos importantes a lo largo del curso académico (Navidad, Día de la Paz...). Se añadirán conmemoraciones propias de la cultura Francesa.

### **15.3.3. Funciones del auxiliar de conversación francés o inglés (el presente curso escolar no se cuenta con este recurso)**

- Los y las auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula .
- Desarrollarán su actividad durante doce (12) horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesorado con el que colaboran.
- Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- Fuera del periodo de atención directa al alumnado, preparará sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

- Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.
- Asistirán a las actividades de orientación y formativas que organice la Dirección General de Innovación, en su caso acompañados por las coordinaciones bilingües de sus centros.
- Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

### 15.3.3. Profesorado y horarios

Disponemos de 4 profesores de primaria bilingües, 1 profesora de Música bilingüe, 2 profesores de E.F. Bilingüe, dos profesores de Lengua Francesa (L2), 1 profesor de Lengua inglesa (L3) y 6 profesores de Lengua española (L1).

### 15.3.4. Coordinación docente

- Reuniones del Equipo Bilingüe: Al menos un lunes al mes y siempre que sea necesario el Coordinador del Equipo Bilingüe citará a los miembros del Equipo para informar de las novedades, comprobar las buenas prácticas y el desarrollo del Proyecto y programación de acciones conjuntas.
- Reuniones con el IES de referencia (IES Mare Nostrum) para intercambio de información y programación de actividades conjuntas.

### 15.3.5. Atención a la diversidad

- Alumnos que se incorporan al Proyecto a partir de 2º de Educación Primaria: se debe informar a la familia de las dificultades que se va a encontrar en su incorporación al Proyecto Bilingüe pidiendo su colaboración para alcanzar el nivel suficiente en L2. Los profesores de ANL y de Lengua Francesa (L2) adaptarán los contenidos a estos alumnos durante el primer curso de ingreso en el programa para facilitar su adaptación y posterior incorporación completa.
- Alumnos con NEAE: se debe permitir el acceso al currículo, impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades del alumnado.

### **15.3.6. Sello Label France**

Queremos informar a la comunidad educativa de la concesión en este año 2023 del Sello Label France Education. Este sello supone el reconocimiento del Ministerio Francés de Educación a los centros punteros de enseñanza bilingüe. Reconoce y valora a estos centros educativos, los cuales brindan a sus alumnos una enseñanza reforzada en francés y hacen una difusión de su cultura y su lengua.

### **15.3.7. Diplomas DELF PRIM A2**

Al cursar 6º curso de primaria, nuestro alumnado contará con la posibilidad de matricularse en los exámenes de nivel DELF A2 Prim de francés, que son exámenes oficiales de la lengua francesa, reconocidos internacionalmente.

Estos exámenes no solo permiten evaluar y certificar el nivel de francés de los estudiantes, sino que también les brindan una excelente oportunidad para motivarse, mejorar sus competencias lingüísticas y ampliar su horizonte académico y cultural. Estas certificaciones son de pago pero están subvencionadas en parte por la junta de Andalucía y la Agregaduría de cooperación de la embajada de Francia en España.

El nivel A2 Prim está diseñado especialmente para estudiantes de primaria, como nuestro alumnado, y es una forma divertida y enriquecedora de poner en práctica lo aprendido en clase. Además, contar con este tipo de certificación es un gran valor añadido para su futuro académico y personal.

En el curso escolar 24/25 presentamos a 5 alumnos y alumnas de los cuales todos aprobaron el examen con calificación media de 8.

## **15.4. PROYECTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

### **15.4.1. Introducción – situación actual de la biblioteca escolar del CEIP Tartessos**

Nuestro objetivo es convertir la biblioteca escolar en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, lo que implica garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias y el apoyo a las tareas docentes junto con la importancia del fomento de la lectura y la promoción de experiencias lectoras.

La biblioteca escolar del colegio de Educación Infantil y Primaria Tartessos está situada en la planta baja, junto a la conserjería y los despachos de secretaría y de dirección. Está debidamente señalizada, pero solamente tiene acceso desde el interior del centro escolar.

Tiene una superficie de aproximadamente unos treinta metros cuadrados y consta de una sala con varias zonas: zona de lectura y consulta para el alumnado, zona de consulta de información en la red (con dos ordenadores) y zona de préstamos.

### 15.4.2. Objetivos generales de mejora

La Biblioteca Escolar de nuestro centro debe convertirse en el lugar que impulse y promueva actividades que faciliten la mejora de la comprensión lectora, estimulando el hábito de la lectura, la necesidad de leer desde las más tempranas edades, favoreciendo la aparición de una relación entre el alumnado y el libro y el intercambio de experiencias lectoras.

Además, debe posibilitar y alentar el crecimiento lector del alumnado de una manera continuada, abriendo de forma gradual el camino a los diferentes modos de lectura.

Se pretende integrar a la Biblioteca, como un fondo documental y de recursos, en el trabajo diario del aula, descubriendo las múltiples posibilidades que nos puede ofrecer.

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son los siguientes:

- Formación, entre el profesorado del centro, de un equipo de apoyo a la Biblioteca para poder alcanzar los objetivos de este Plan de Trabajo, para el aprendizaje y el conocimiento de los recursos que la Biblioteca ofrece y las posibilidades de aprovechamiento.
- Formación, entre el alumnado, de un equipo de apoyo a la Biblioteca como ayuda al bibliotecario en la colocación de fondos en los lugares adecuados.
- Colocación de los fondos en los espacios elegidos para ellos.
- Expurgo de los fondos que no sean apropiados para la biblioteca por razones de antigüedad, desfase y/o mal estado.
- Decoración del espacio físico de la biblioteca escolar.
- Asignación a cada tutoría de un horario de uso semanal de la biblioteca y de un horario de préstamos.
- Visita de la tutora con el alumnado de cada nivel a la biblioteca durante el horario lectivo para conocer la organización de los espacios, las normas de funcionamiento y otros datos de interés.
- Apertura de la biblioteca escolar al alumnado del centro para préstamo y consulta a partir del mes de Octubre.
- Relacionar la Biblioteca y el trabajo de aula.

- Desarrollo de actividades que potencien el proyecto lector y el fomento de la lectura, así como las relacionadas con celebraciones y efemérides.
- Apoyo a los programas en los que el centro participa: Escuela: Espacio de Paz, Coeducación, TDE, Practicum, Salud y Riesgos Laborales, Calidad y Mejora, Escuelas Deportivas, Bilingüe Francés, Plan de Apertura y Alimentación Saludable.
- Continuar con la informatización de los fondos de la biblioteca escolar del Centro.
- Colocación de tejuelos y pegatinas para garantizar su reconocimiento y lugar de colocación.
- Elaboración de los carnés del alumnado para poder realizar préstamos según la normativa que regula la biblioteca escolar del centro.
- Dar de baja, como lectores, al alumnado que ya no está en el centro.

### **15.4.3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre los responsables de la gestión de la biblioteca escolar.**

A cargo de la biblioteca estará la persona responsable de la biblioteca escolar y maestro del centro, con destino definitivo, cuyas funciones, de acuerdo con las Instrucciones de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, son las que se citan a continuación:

1. Elaborar, en colaboración con el Equipo de Apoyo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar como parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y, cada curso escolar, el Plan Lector, incluido dentro del Proyecto Educativo del centro.
2. Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
3. Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
4. Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
5. Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
6. Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
7. Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
8. Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
9. Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el trabajo de la biblioteca escolar.

Además, será responsable de las actividades, del préstamo y de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Por otra parte, la biblioteca escolar cuenta con un Equipo de Apoyo, formado por tres profesores del centro.

El Equipo de Apoyo de la Biblioteca Escolar se encargará, entre otras funciones, de:

1. Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
2. Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
3. Realizar labores de selección de recursos bibliográficos y no bibliográficos.
4. Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

#### **15.4.4. Servicios de la biblioteca escolar**

Cada tutoría dispondrá de una hora a la semana para realizar préstamos, según el horario que se adjunta al final de este punto 4.

Cada grupo de alumnos/as, con su tutor/a, tendrá reservada una hora semanal para utilizar la biblioteca en su horario lectivo (coincidiendo con las sesiones dedicadas a Valores Sociales y Cívicos), con las siguientes finalidades:

- Uso de la biblioteca escolar como centro de recursos que apoya el proceso de enseñanza de nuestro alumnado.
- Realización de actividades didácticas.
- Lectura de fondos de la biblioteca.

Los servicios que presta la Biblioteca Escolar son: lectura y consulta en sala, préstamo e información.

Las actividades que se realicen, las novedades, los horarios, las normas de funcionamiento, etc. Se colocarán en un tablón de anuncios, que está situado junto a la puerta de la biblioteca.

Para disfrutar del servicio de préstamo es necesario disponer del carné de la biblioteca, que se entrega gratuitamente al alumnado trayendo una foto tamaño carné.

Cada alumno/a con su carné podrá llevarse como máximo 1 libro a la semana, con la posibilidad de prorrogar el préstamo una semana más en el caso de no haber

finalizado su lectura. Todos los préstamos deberán ser anotados por el bibliotecario o persona del equipo de apoyo que le corresponda dentro del horario de préstamos.

Cuando alguien desee realizar un préstamo, lecturas o hacer una consulta de libros o enciclopedias de la biblioteca, podrá acceder directamente a los documentos pidiéndoles al bibliotecario o persona del equipo de apoyo. Al finalizar la consulta, éstos serán devueltos al bibliotecario para que queden colocados en su lugar original.

Durante la permanencia en la biblioteca escolar, los alumnos/as están obligados a guardar silencio y a mantener un comportamiento adecuado. De manera contraria, pueden ser obligados a abandonar dicho espacio en ese momento.

Cuando se coge un libro de cualquier estantería se ha de ser cuidadoso. Otra forma de seleccionar los libros es preguntando a la persona responsable de la biblioteca en ese momento, que informará de temas, autores o novedades.

Junto al panel informativo, se colocarán referencias de autores y títulos a través de la sección “YO RECOMIENDO” en la que los alumnos darán su opinión sobre los libros que ellos ya han leído y quizás puedan interesar al resto de alumnado. Así mismo es interesante fijarse en las “NOVEDADES” y en las presentaciones de nuevos títulos.

Cuando se devuelve un préstamo se debe entregar al bibliotecario para que lo anote en el programa informático ABIES, que gestiona la biblioteca escolar. Nunca lo colocará el alumnado en la estantería.

Se debe cuidar los libros con todo el esmero posible, son de todos y muchos de los títulos ya no están disponibles en las librerías. Se deben tratar con cuidado, sin arrancar ninguna pegatina.

El incumplimiento de las normas de funcionamiento de la biblioteca escolar, así como el uso indebido de los fondos conlleva la aplicación de penalizaciones:

Pérdidas y deterioro de documentos: Para evitar las pérdidas de documentos hay que concienciar a los usuarios de la necesidad de cuidar el material de la biblioteca. En los casos de deterioro leve, es mejor que el alumnado lo comunique al bibliotecario y no intente arreglarlo por cuenta propia. Cuando se produzca un deterioro serio o una pérdida, será necesario que se reponga la obra, mediante previa comunicación a las familias del alumno/a que haya causado el deterioro grave o la pérdida.

El profesor/a que acude a la biblioteca en horario lectivo para realizar actividades didácticas es responsable de los libros que vaya a utilizar, debiendo devolverlos a las estanterías correspondientes antes de abandonar la biblioteca.

Durante el periodo de vacaciones se puede ampliar el préstamo, en caso de necesidad.

#### 15.4.5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información relacionados con los servicios y programas articulados desde la biblioteca escolar

Para la difusión de información de interés relacionada con los servicios que presta la biblioteca escolar de nuestro centro vamos a utilizar los siguientes instrumentos y mecanismos:

1. Canales tradicionales: El tablón de anuncios, colocado junto a la puerta de la biblioteca escolar.
2. La página web del centro, blog de la Biblioteca y aplicación Biblioweb.
3. Las intervenciones periódicas del responsable y del equipo de apoyo de la biblioteca escolar en Claustros, Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y Órganos Colegiados.

#### 15.4.6. Política documental: actuaciones sobre secciones documentales de aula

Cuando hablamos de política documental nos estamos refiriendo al establecimiento de las líneas maestras y de los criterios de actualización de nuestra colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades de nuestro centro y siempre vinculada al quehacer cotidiano del alumnado y del profesorado.

En cuanto a los criterios de adquisición y selección nos centraremos en las sugerencias que recibamos de los distintos sectores afectados:

- Tutores y tutoras.
- Especialistas.
- Coordinadores de proyectos (Escuela: Espacio de Paz, Coeducación,..)
- Proyecto Bilingüe como proyecto que articula una parte destacada de la programación del desarrollo curricular.

En el presente curso se va a proceder a crear un lugar, dentro de la biblioteca escolar, destinado al equipo de apoyo a la integración, con textos destinados a

nuestro alumnado con dificultades de audición, autismo, etc. Este propósito responde a una petición realizada por dicho equipo en la memoria final del curso 2016/2017. El equipo de biblioteca cuenta ya con un listado de textos específicos, que serán adquiridos y catalogados para dicho espacio.

Las prioridades de selección y compra de materiales bibliográficos serán:

- Libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al currículo de Educación Infantil y Primaria y al Proyecto Educativo del centro.
- Tiene que haber un equilibrio entre los libros de ficción (teniendo en cuenta los diferentes géneros establecidos: Teatro, Novela, Poesía, Cuento y Tebeo), los libros de información y conocimiento y los libros de referencia y consulta.
- Debe haber fondos de actualidad, calidad e interés.
- Debe tener en cuenta la atención a la diversidad.

También es necesario planificar la implantación de secciones documentales de aula, entendiendo como tales los fondos ubicados por un tiempo determinado en las aulas, resultado de una decisión consensuada, reflexionada y compartida, que responde a una planificación conjunta para llevar a cabo tareas durante el tiempo de lectura y tareas de uso de la documentación para apoyar el aprendizaje de todas las áreas y contribuir al desarrollo de las Competencias Básicas.

Respecto a la política de desarrollo de las secciones documentales de aula, hay que hacer constar que en el Centro funciona, desde hace tiempo, en casi todas las aulas y se componen de:

- Lote de libros de consulta, como diccionarios.
- Lote de libros de lectura.

#### **15.4.7. Contribución de la biblioteca escolar al fomento de la lectura**

##### **Actuaciones de carácter general**

Nuestra biblioteca escolar contribuye, de manera general, al fomento de la lectura y de la escritura con las siguientes acciones:

- Coordinando el Concurso Escolar de Cuentos con motivo del “Día del Libro”, que se celebra en nuestro centro desde el pasado curso y que sustituye a

un anterior concurso de cuentos de Navidad .Dicho certamen cuenta con la aceptación de alumnos/as y del profesorado.

- Colaborando con los equipos docentes de cada ciclo en la preparación y celebración del Día del Libro (23 de abril).
- Intentando la presencia en el centro de Cuentacuentos y de autores (para realizar algún encuentro con autor).

#### **15.4.8. Contribución al acceso y uso de la información**

##### **Programas de formación básica de usuarios de biblioteca y de educación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse.**

Una de las tareas del responsable de la biblioteca escolar será la de mostrar su organización y funcionamiento (señalización, catálogos, búsquedas bibliográficas, manejo de las fuentes de información, etc.) a la Comunidad Educativa del centro. Para ello, en este curso académico se organizan visitas por tutorías durante el horario lectivo.

Los tutores y tutoras, asesorados por el responsable de la biblioteca escolar, llevarán a cabo las intervenciones necesarias para desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización de trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y de la información.

La adquisición de destrezas y habilidades en el manejo de la biblioteca escolar por parte del alumnado, será de gran utilidad para garantizar su correcto funcionamiento.

Es necesario conseguir que la biblioteca escolar se encuentre integrada, cada vez más, en el funcionamiento pedagógico del centro, consiguiendo con ello que la formación del usuario sea cada vez menos necesaria. La biblioteca escolar debe convertirse en un instrumento que la comunidad educativa utilice de forma cotidiana como centro de recursos de enseñanza-aprendizaje y como lugar de ocio y disfrute de material bibliográfico, no bibliográfico y lúdico.

El responsable de la biblioteca escolar y el equipo de apoyo serán los encargados de realizar las labores bibliotecarias como la catalogación informatizada a través del programa de gestión ABIES, la impresión de los carnés del alumnado, el servicio de préstamo, la organización de los fondos, etc..

#### **15.4.9. Apoyos de la biblioteca escolar a planes y proyectos**

Teniendo en cuenta que el nuevo concepto de biblioteca escolar es el de ser centro de recursos no sólo para el aprendizaje del alumnado sino también para la enseñanza (BECREA) nuestra biblioteca dispone, además, de un espacio dedicado a material de uso exclusivo para el profesorado.

En este espacio, entre otras temáticas, se reserva un lugar importante a fondos destinados a ofrecer información sobre los Planes y Proyectos a los que está adscrito nuestro Centro: Escuela: Espacio de Paz, Coeducación, TIC, Practicum, Salud y Riesgos Laborales, Calidad y Mejora, Escuelas Deportivas, Bilingüe Francés, Plan de Apertura y Alimentación Saludable.

El responsable de la biblioteca escolar ha de estar atento a las demandas y necesidades documentales de los Coordinadores y participantes de los Planes y Proyectos del centro.

#### **15.4.10. Atención a la diversidad y compensación educativa**

La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades, a la prevención de la exclusión y contribuir a la inclusión social y cultural.

Por este motivo es fundamental, desde la biblioteca escolar del centro, la adquisición de materiales para el alumnado de refuerzo, el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y con diversidad funcional.

#### **15.4.11. Colaboraciones: implicación de las familias y colaboración de otros sectores. apertura extraescolar**

El nivel de colaboración de la Comunidad Educativa en la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar del centro será el que se describe a continuación:

- El alumnado del centro se beneficiará de la puesta en marcha del plan lector.
- Los padres y las madres, apoyarán la puesta en funcionamiento del proyecto lector y de la biblioteca escolar con actitudes positivas hacia él, reforzando desde la familias los trabajos que se propongan, valorando las normas de uso de la biblioteca o con alguna actividad más concreta como en algún momento puntual, realizar cuentacuentos.

#### **15.4.12. Formación**

Desde la biblioteca escolar se intentará conocer las necesidades de formación del profesorado en este apartado, con el propósito de transmitir las al equipo directivo y éste a su vez las ponga en conocimiento del CEP de referencia. Para ello, se intentará:

- Conocer las prácticas pedagógicas del profesorado en relación al uso de la biblioteca escolar y de la documentación.
- Consultar al profesorado sobre las necesidades de formación en este ámbito.
- Promover la innovación e investigación a través del trabajo cooperativo, que desarrolle líneas temáticas vinculadas a los ámbitos de actuación de la biblioteca escolar.
- Promover estrategias de formación que procuren las lecturas profesionales y las tareas vinculadas a las actuaciones en el aula y en la biblioteca escolar.

Dentro de las temáticas más interesantes para la formación del profesorado destacamos las que se citan a continuación:

- Familiarización con el proyecto lector y su contenido.
- Familiarización con la biblioteca escolar y los recursos que la componen.
- Selección, uso y puesta en práctica de las secciones documentales de aula.

#### **15.4.13. Recursos materiales y económicos (presupuesto)**

Para la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar se cuenta con una asignación procedente del presupuesto económico del Centro aprobado por el Consejo Escolar.

Utilizaremos dicha asignación para la adquisición de nuevo material, reprografía y compra de material necesario para la catalogación y expedición de carnés.

Además se acepta, por parte de la Comunidad Educativa, la posible donación a la biblioteca escolar de fondos actualizados y adecuados a la edad de nuestro alumnado que ya no necesiten y/o no quieran para su inclusión en este espacio.

#### **15.4.14. Seguimiento y evaluación continua de las intervenciones en el centro sobre el uso de la biblioteca escolar**

La evaluación del presente plan de trabajo tendrá que ser continua.

Habrán reuniones con todos los implicados, para ver cómo se va integrando el plan de trabajo en las aulas y para revisar lo hecho y exponer las actividades previstas desde la biblioteca.

En las reuniones se irán anotando los aspectos positivos y los mejorables de la puesta en práctica del plan de trabajo y, a final de curso, se hará una evaluación en la que se revisarán los objetivos, anotando el grado de consecución de los mismos.

Las conclusiones de esta evaluación incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Ajuste del Plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.
- Valoración del uso de los fondos documentales de la biblioteca teniendo en cuenta su uso, su utilidad y su adecuación a la edad y a los temas.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y generadoras de otras actividades.
- Valoración de las actividades de búsqueda, tratamiento, selección, elaboración y exposición de la información.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el Plan de trabajo.

Los medios que servirán para la evaluación serán:

- Encuestas de opinión a la Comunidad Educativa.
- Conclusiones anotadas durante las reuniones.
- Estadísticas del Programa Abies.
- Memoria de la BECREA.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores que haya participado en el Plan de trabajo.

## **15.5. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y COEDUCACIÓN Y PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ**

- Responsable del Plan: Coordinador/a del Centro 1 por cada plan
- Horario del Coordinador: 1 sesión semanal.

- Profesorado participante: Estará abierto a todo el profesorado del Centro
- Alumnado: todo el alumnado del Centro tanto de Infantil como de Primaria.
- Objetivos:
  1. Promover y fomentar la igualdad entre sexos.
  2. Conseguir que el colegio sea un lugar donde se fomenten los valores de igualdad y coeducación.
    - Acciones previstas:
      1. Celebrar efemérides que refuerzan estos valores: Día de la Paz, No Violencia, Derechos del Niño.
      2. Mantener la Patrulla Verde.
      3. Trabajar valores concretos secuenciados por meses, curso escolar.
- Recursos disponibles para el desarrollo del Plan. La dotación económica que la Consejería de Educación establezca en cada curso escolar.
- Seguimiento y valoración del Plan.
  1. En la valoración trimestral se realizará el seguimiento donde se verá si se van logrando los objetivos propuestos.
  2. En la memoria de final de curso se llevará a cabo la valoración del Plan y las propuestas de mejora que se vean convenientes.

## **15.5 MÁS DEPORTE**

La principal manifestación social de la actividad física es el deporte. Según Cagigal (1981), “vivimos en una sociedad no deportiva pero sí deportivizada, ya que el deporte, desde la ciencia o la cultura, inunda nuestra existencia cotidiana ¿quién no ha tenido unas zapatillas de deporte, una bicicleta o alguna prenda deportiva?”. La escuela no puede permanecer al margen de un fenómeno de tal

relevancia, sino que debe incluirlo y tratarlo para aprovechar su potencialidad educativa y formativa.

Este proyecto supone enmarcar el deporte extraescolar bajo el prisma educativo. Esto es de vital importancia en la zona en que se ubica nuestro centro, ya que la oferta deportiva está constituida, fundamentalmente, por dos escuelas deportivas: “Club de Fútbol de Puerta Blanca” y “Club de Baloncesto Málaga” (UNICAJA). Ambas centran su interés en la formación de una cantera deportiva donde prima la búsqueda de la mejora del rendimiento deportivo frente a aspectos como: la recreación, el desarrollo psicomotor o la integración.

1. Apostar por un concepto dinámico y creativo de las actividades deportivas que parta de la comprensión de su importancia para el desarrollo de la personalidad y que sea capaz de superar el concepto de apéndice o de adorno postulado por una visión reduccionista, economicista y clasista de la educación.
2. Asumir desde criterios participativos que la responsabilidad en la puesta en marcha de las actividades deportivas ha de implicar a toda la comunidad educativa y está marcada por un carácter activo e innovador vinculado al desarrollo de la personalidad.
3. Defender las actividades deportivas como un servicio público más para dignificar y elevar la calidad educativa del centro.
4. Vincular las actividades deportivas a unos hábitos, valores y conductas que posibiliten de manera voluntaria una forma creativa y no alienada de vivir el ocio y el tiempo libre.
5. Impulsar un conjunto de actividades deportivas que apoye, respalde, complemente y complete los ejes transversales, como la Educación para la Paz, Salud, Coeducación, etc.
6. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades deportivas pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
7. Implicar al Consejo Escolar del centro en la planificación y desarrollo de las actividades deportivas y crear una comisión deportiva escolar, formada por una representación de todos los sectores y la representación municipal.
8. Incluir las actividades deportivas en el Plan Anual de Centro como un mecanismo para que su puesta en marcha favorezca la continuación de aspectos fundamentales del currículum.

9. Articular las actividades deportivas de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando competiciones tanto internas como externas que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.
10. Potenciar a través de las actividades deportivas la proyección del centro al entorno, vinculándolo con el barrio.
11. Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todas las alumnas y alumnos en edad de escolarización obligatoria.
12. Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
13. Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
14. Ofrecer a nuestro alumnos y alumnas programas de actividades físicas y deportivas (participativas o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, y en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física.
15. Ser un elemento coadyuvante para la integración de los colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad, etc.
16. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
17. Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

## **15.6. PROA - ACOMPAÑAMIENTO**

En función del contexto socio-educativo del CEIP. Tartessos y tomando como referente las metas dictadas en las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regula la organización del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros docentes públicos, los objetivos del Programa de Acompañamiento Escolar en el centro son los siguientes:

1. Ofrecer una guía y una orientación personalizada al alumnado, después de su horario lectivo, para potenciar su proceso de aprendizaje y rendimiento escolar.
2. Proporcionar al alumnado la “ayuda pedagógica” necesaria para promover el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, constancia en el trabajo y adquirir estrategias de aprendizaje.
3. Fomentar el hábito lector y mejorar la adquisición de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
4. Incrementar su autoestima para facilitar su integración escolar y aumentar sus expectativas.

Para alcanzar los objetivos educativos del programa, las sesiones de acompañamiento abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- BLOQUE I. Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas.
- BLOQUE II. Estrategias y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- BLOQUE III. Educación en valores e integración social: habilidades sociales, normas de convivencia, solidaridad, respeto y tolerancia.
- BLOQUE IV. Animación a la lectura: debido a su fuerte carácter instrumental, la lectura debe impregnar, de forma transversal, la totalidad del programa. Para ello deberá dedicar un tiempo diario a la lectura de libros y textos adecuados a la edad e intereses del alumnado.

De forma complementaria a los bloques anteriores, también se desarrollarán competencias y contenidos propios de la alfabetización tecnológica, encaminada al uso eficaz y crítico de las tecnologías de la información.

## **15.7 PROYECTO CRECIENDO EN SALUD**

Desde el curso 2009/2010 el Centro está adscrito al Plan de Alimentación Saludable con el objetivo de fomentar el consumo de frutas en nuestro alumnado.

Este Plan consiste en el envío por parte de la Junta de Andalucía varias veces a lo largo del curso de distintos tipos de fruta para el consumo de nuestros/as alumnos/as dentro del Colegio.

Este plan ha sido integrado desde el curso 2015-2016 en el Proyecto Creciendo en salud al que nos adscribimos todos los cursos desde entonces.



	<p>culturales y de los medios de comunicación relativos a normas sociales y comportamientos personales.</p> <p>Desarrollar en los menores una actitud de consideración, aceptación y aprecio por las diferencias, individuales y grupales, de otras personas.</p> <p>Expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, tanto en comunicación verbal como no verbal, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.</p> <p>Aprender a compartir actividades y espacios comunes.</p> <p>Identificar, anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales. Implica dotar al alumnado de la capacidad de análisis, reflexión y actuación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar situaciones que requieren una solución o decisión preventiva.</li> <li>- Evaluar riesgos, barreras y recursos evitando comportamientos que puedan generar conflictos.</li> <li>- Afrontar los conflictos de forma positiva, aportando soluciones informadas y constructivas</li> </ul> <p>Desarrollar en los menores la capacidad para proponerse objetivos positivos y realista en su vida cotidiana.</p>	<p>Fijación de objetivos adaptativos.</p>	<p>Ponemos al alumno frente a un espejo para preguntar lo que ve y trabajar la autoestima</p> <p>Hacemos una chapita con una cualidad propia</p> <p>Hacemos un dibujo sobre nosotros mismos y hablamos sobre nuestras virtudes y aquello que podemos mejorar</p> <p>Hacer un anuncio sobre papel donde nos ofrezcamos a ayudar a alguien en algo que se nos dé bien</p> <p>Hacer un cartel con nuestras debilidades y fortalezas</p> <p>Exponer ejemplos sobre situaciones problemáticas y en asamblea hablar sobre las posibles resoluciones</p> <p>Escribir en un folio frases de ánimo para un compañero y leerlas en voz alta</p> <p>Hacer una autoevaluación sobre qué cosas pueden mejorar y cuáles han logrado.</p> <p>Realizamos un cómic donde contamos nuestro día a día en el cole y repasamos las normas del cole</p> <p>Hablamos sobre la educación vial y tratamos los peligros de no cumplir las normas relativas a la de. Vial.</p> <p>Proponemos soluciones y las escribimos en un mural para exponerlo frente a la clase.</p> <p>Pensar en conflictos que ocurran en el cole y exponerlos en un mural.</p> <p>Después, todos juntos, pensar en formas de resolverlos.</p> <p>Firmar compromisos con un plazo determinado sobre metas actitudinales o educativas.</p>
--	---	---	--

<p><i>Autocuidados y accidentabilidad</i></p>	<p>Conocer los tipos de accidentes que pueden sufrir.</p> <p>Fomentar el uso de cascos, cinturón de seguridad, paso de peatones...</p> <p>Conocer e identificar las señales de tráfico.</p> <p>Adoptar medidas higiénicas bucodentales</p> <p>Adquirir hábitos de higiene bucodental</p> <p>Tomar conciencia de la hora del descanso.</p> <p>Conocer posturas que favorecen una adecuada higiene postural.</p> <p>Conocer posturas que favorecen una adecuada higiene postural.</p>	<p>Accidentes.</p> <p>Circuito.</p> <p>La bicicleta.</p> <p>Cepillado dental.</p> <p>Higiene bucodental.</p> <p>Alimentación sana.</p> <p>Ritmos y rutinas del sueño.</p> <p>Higiene postural.</p> <p>Posturas del cuerpo.</p>	<p>Charla sobre seguridad en el hogar dirigida a los padres de los alumnos. Coloquios sobre los accidentes que pueden ocurrir en casa y en la calle. Sacar conclusiones, escribirlas junto a las precauciones que se deben tomar.</p> <p>Hablamos sobre la educación vial y tratamos los peligros de no cumplir las normas relativas a la de. Vial. Proponemos soluciones y las escribimos en un mural para exponerlas frente a la clase. A través de láminas, hacemos ejercicios sobre cómo debemos cepillarnos los dientes y les pedimos que se traigan los cepillos para enseñarles de forma práctica. Charla desde el centro de salud sobre higiene bucodental. Proponemos por grupos reducidos la elaboración de un cartel donde se espongan normas de autocuidado, como puede ser un niño que no habla con extraños, lavarse las manos antes de comer... Traemos un envase de un alimento como puede ser el del atún en conserva y hacemos varias preguntas como la fecha de caducidad del alimento, los ingredientes que contienen, los alérgenos, el precio... Describimos situaciones que resulten estresantes a nuestros alumnos y proponemos técnicas de relajación para llevar a cabo, por ejemplo, antes de hacer un examen. Dibujamos cómo debemos hacer ciertas posturas para mantener una correcta postura corporal.</p>
<p><i>Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación</i></p>	<p>Hacer un uso adecuado de los medios de la Información y la Comunicación.</p> <p>Conocer y prevenir riesgos de redes sociales, chat, blog...</p>	<p>Medios de la Información y la Comunicación.</p> <p>Redes sociales, chat, blog...</p>	<p>Charla para los padres sobre los peligros de uso de internet y de las redes sociales y prevención.</p>

	<p>Conocer las posibilidades de las T.I.C.</p> <p>Hacer buen uso de las tecnologías.</p> <p>Conocer problemas debidos al uso excesivo de las TIC.</p> <p>Fomentar en el alumnado identificación de situaciones de riesgo.</p>	<p>Uso adecuado de las TIC.</p> <p>Situaciones de riesgo por el uso inadecuado de las Tic.</p> <p>Normas básicas de seguridad y protección</p>	<p>Elaboración de las normas de uso del ordenador en clase.</p>
--	---	--	---

## **15.8 PROYECTO ALDEA - HUERTO ESCOLAR**

### **15.8.1.- Análisis del entorno.**

El CEIP Tartessos se encuentra ubicado en la localidad costera de Málaga, provincia de Málaga, en el distrito de Carretera de Cádiz.

El crecimiento masivo de la población ha llevado consigo, al igual que en la mayoría de las poblaciones de la Costa del Sol, multitud de efectos negativos a nivel medioambiental, destrucción del ecosistema autóctono, grave aumento de la contaminación a todos los niveles...

La sociedad actual de Málaga comienza a despertar a la sensibilización por los temas medioambientales y nuestro centro no puede ser menos, por lo que hemos comenzado a trabajar y plantear la integración de la educación ambiental en nuestro proyecto educativo y a acercar a nuestros alumnos/as a los recursos ambientales de los que disponemos.

### **15.8. 2.- Objetivos específicos.**

- Desarrollar actividades que mejoren el aspecto del centro, haciéndolo más atractivo, habitable y ecológico.
- Crear un jardín vertical reutilizando materiales y un huerto escolar.
- Favorecer hábitos de consumo responsable.
- Dar a conocer y fomentar la campaña de la triple R: reduce, reutiliza, recicla.
- Dar a conocer el patrimonio natural de nuestro entorno, fomentando su respeto y conservación.
- Crear un punto limpio en el centro y un punto de reutilización de materiales.
- Reducir el uso de envases de plástico.
- Dar a conocer e implicar en el proyecto Aldea a todo el entorno educativo.

- Educar en la sensibilidad ambiental contribuyendo a la sostenibilidad del planeta.

### **15.8.3.- Contenidos.**

Nuestro centro, dentro de la oferta planteada por el programa ALDEA, ha elegido desarrollar los siguientes proyectos:

- Proyecto Recapacila

Con el que nos planteamos desarrollar la sensibilidad y el interés por la conservación del medio ambiente evitando su contaminación o destrucción, y en el que trabajaremos los siguientes aspectos:

- Agotamiento de los recursos
- Los residuos: problemática, clasificación.
- Las “tres erres”.
- Los procesos de reciclaje.

- Proyecto Ecohuerto

El huerto escolar lo entenderemos como un espacio dentro del Centro en el cual vamos a abordar una serie de contenidos encaminados a desarrollar las diferentes capacidades en nuestro alumnado, así como valores y actitudes de respeto al medioambiente y de ciudadanos/as responsables y sensibles, todo ello a través de los siguientes contenidos:

- Técnicas básicas de la agricultura ecológica.
- Tipos de plantas. Sus necesidades.
- Alimentación sana y saludable.
- Reutilización y reciclaje de material orgánico.
- Trabajo cooperativo.
- Huertos verticales y con poco espacio. Aprovechamiento de este.

### **15.8. 4.- Estrategias de integración curricular.**

Para llevar a cabo estos proyectos, el profesorado implicado nos plantemos las siguientes líneas de actuación:

- Partir de los conocimientos que tengan los alumnos. Realizar para ello diferentes técnicas de recogida de datos que nos den idea de cuáles son los intereses e ideas previas.

- Realizar reuniones entre los coordinadores de los diferentes proyectos del centro ( Escuela espacio de Paz, Coeducación e igualdad...) para hacer enfoques integradores de actividades en el centro que engloban los diferentes contenidos planteados en los proyectos.

- Participación de los proyectos en las celebraciones comunes que el centro realiza a lo largo del curso: Día de la Paz, Día del libro, Día del Medioambiente, Navidad, Fiesta de la Primavera...

- Abrir el proyecto a toda la comunidad educativa, utilizando para ello los instrumentos de información a nuestro servicio: página web del colegio, emails, notas informativas, carteles...

### 15.8.5.-Actividades.

En principio nuestro planteamiento de las actividades sería por ciclos:

Infantil y Primer Ciclo:

Recapacila; creación del punto limpio del colegio, elaboración de carteles y murales informativos sobre el reciclaje.

Ecohuerto: mantenimiento del mismo, así como sembrado y observación en la evolución de las diferentes plantas y frutos. Elaboración de un espantapájaros.

Segundo Ciclo:

Ecohuerto: con la selección de plantas (temporada de verano), sembrado, cuidado, elaboración de carteles y recolección. Elaboración de un espantapájaros.

Recapacila: recogida de residuos, control de peso de los residuos tras los recreos, elaboración de murales.

Tercer Ciclo:

Ecohuerto: selección de plantas (temporada de invierno), sembrado, cuidado, creación jardín de un jardín vertical.

Recapacila: recogida de residuos, control de peso de los residuos tras los recreos. Un día a la semana el alumnado de 6º de primaria se dividirá en pequeños grupos para pasar por las diferentes aulas y recoger las cubetas de residuos de papel para su posterior reciclaje. Elaboración de casas nidos para pájaros con materiales reciclados.

Se celebrarán también actividades comunes a todos los ciclos: Elaboración en Navidad del Belén del colegio con materiales reciclados y reutilizados. Participación en el día del Medioambiente con exposiciones de nuestros trabajos y concurso de trabajos elaborados a partir de materiales reciclados, poniendo en práctica las tres R, Elaboración de carteles y hojas informativas a las familias y trabajos de presentación e información a los demás cursos de nuestros avances, descubrimientos y trabajos realizados.

Se tienen planteadas también varias salidas a la naturaleza, visita a una granja escuela, visita a la planta de reciclaje de los Ruices, al aula del mar donde nos explicaran el peligro de los plásticos para la fauna y flora marina, una estancia en la naturaleza de dos noches para los alumnos del tercer ciclo.

### 15.8. 6.-Recursos y Técnicas para la comunicación del Proyecto

Los recursos a utilizar en la puesta en práctica del programa serán por un lado los humanos: contamos con la colaboración de todo el claustro, así como de la del personal no docente, como el conserje y limpiadoras que están muy concienciados con el programa, por otro lado el Equipo Directivo apoya y motiva todo este tipo de actividades y contamos también con la colaboración del AMPA. Por otro lado a nivel material contamos con las instalaciones del centro: las aulas

con pizarras digitales, el huerto escolar que será instalado junto al parking del colegio, el punto limpio instalado...

Utilizaremos los medios de los que disponemos para la difusión del Plan y las actividades que realicemos: Página web, tablón de anuncios.

### **15.8. 7.-Seguimiento y Evaluación.**

Para el seguimiento y evaluación de estos proyectos, nos planteamos reuniones trimestrales de todo el profesorado implicado en ellos, donde se analizaría cual es la evolución del proceso de las actividades planteadas y que nuevas líneas de actuación se pueden llevar a cabo en trimestres posteriores.

Se plantea crear un tablón de información, avisos, muestra de material fotográfico, etc, para que toda la comunidad educativa esté informada de la evolución del proyecto.

Se creará una ficha a rellenar por el profesorado de recogida de información sobre la actividades realizadas y valoración de las mismas, para realizar a final de curso una memoria que nos pueda servir para cambiar o mejorar actividades.

### **15.9 PLAN ANUAL EOE TARTESSOS**

<b>PROFESIONALES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>ESTRELLA ALBALÁ MORALES</b>	<b>ORIENTADOR A</b>	<b>ORIENTADORA</b>		<b>ORIENTADOR A</b>	
<b>MERCEDES CARRASCO MAIRENA</b>	<b>MÉDICO</b>				

ÁMBITOS	PROGRAMAS /Persona responsable	ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.	PROFESIONALES PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN
ATC	<b>1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.</b>	1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión de plan de convivencia del centro. 2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar. 3. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro. 4. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente.	Orientador/a	Todo el curso escolar
ATC	<b>2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención dificultades de aprendizaje.</b>	1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOOE. 3. Asesoramiento a familias: Participación en sesiones informativas (3 años, 6 años, 6ºEP).	Orientador/a	Todo el curso escolar
ATC	<b>3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género,</b>	1. Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos 2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. 3. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos.	Orientadora	Todo el curso escolar

	<b>ciberacoso, autolisis e ideación suicida.</b>	4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.		
OVP	<b>Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas:</b> <b>4. ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.</b>	1. Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos. 2. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil. 3. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 9). 4. Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización. 5. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información. 6. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación.	Orientadora	Todo el curso escolar
	<b>5. TRÁNS E.I. -</b>	1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. 2. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. 3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC. 4. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. 5. Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC 6. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.	Orientadora	Todo el curso escolar

	<p><b>6. TRANS E.P.- E.S.O.</b></p>	<p>7. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito (ej. alumnado TEA). (Inicio de septiembre).</p> <p>1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito.</p> <p>2. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O.</p> <p>2. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos.</p> <p>3. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito.</p> <p>4. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias.</p>	<p>Orientadora</p>	<p>Tercer trimestre</p>
<p>OAV</p>	<p><b>7. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.</b></p>	<p>1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT.</p> <p>2. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros PyP.</p> <p>3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario.</p> <p>4. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.</p> <p>5, Aportar materiales y recursos relacionados con la inteligencia</p>	<p>Orientadora</p>	<p>Todo el curso escolar</p>

		emocional que se podrán llevar a cabo en tutorías.		
AD	<b>8. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones CAIT- EOE.</li> <li>2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo.</li> <li>3. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE.</li> <li>4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT.</li> </ol>	Orientadora	Todo el curso escolar
AD	<b>9. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, MEAD.</li> <li>2. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento.</li> <li>3. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro</li> <li>4. Actualización del censo en Séneca.</li> <li>5. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes.</li> <li>6. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios.</li> <li>7. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización.</li> <li>8. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a.</li> </ol>	Orientadora	Todo el curso escolar
AD	<b>10. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as).</li> </ol>	Orientadora	Todo el curso escolar

	<b>la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.</b>	2. Aplicación pruebas de Screening. 3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening 4. Elaboración de IEP y actualización del censo 5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta 6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC.		
AD	<b>11. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.</b>	1. Asesoramiento al profesorado MGAD. 2. Detección del alumnado con NEAE asociadas a DES. 3. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. 4. Coordinación con las instituciones y servicios externos. 5. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria. 6. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante.	Orientador/a	Todo el curso
AD	<b>12. Asesoramiento a centros y seguimiento del alumnado que</b>	1. Reunión con JE para recoger la información aportada por la familia. 2. Entrevista familiar. 3. Coordinación con pediatras y responsables del SAS.	Médica escolar	Todo el curso escolar
ATyC	<b>13. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los hábitos de vida saludable.</b>	1. Informar sobre el programa "Creciendo en Salud" 2. Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa	Médica escolar	Todo el curso escolar

		<p>3. Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad</p> <p>4. Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable</p>		
--	--	---	--	--